



Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

**Municipio de Malacatancito
Departamento de Huehuetenango, Guatemala
2019 - 2023**



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-

Contenido

INTRODUCCIÓN	5
1. CAPÍTULO I	7
1.1. Marco Jurídico y Político	7
1.1.1 Marco Jurídico	7
1.1.2 Marco Político	11
2. CAPÍTULO II	15
2.1. Marco de Referencia	15
2.1.1. Ubicación geográfica	15
2.1.2. Colindancias	17
2.1.3. Estructura espacial	18
2.1.4. Proyección Poblacional	18
2.1.5. Educación	21
2.1.6. Salud Pública	22
3. CAPÍTULO III	24
3.1. Seguridad Ciudadana	24
3.1.1. incidencia delictiva	24
3.1.2. Diagnóstico participativo	36
3.1.3. Caracterización de la problemática	36
3.1.3.1. Drogadicción y alcoholismo	36
3.1.3.2. Acoso escolar	37
3.1.3.3. Violencia intrafamiliar	38
3.1.4. Percepción de inseguridad	38
3.1.5. Seguridad Ciudadana	39
3.1.6. Victimización	39
3.1.7. Confianza institucional	40
3.1.8. Prevención de la violencia y el delito	40
4. CAPÍTULO IV	41
4.1. Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos	41
5. CAPÍTULO V	47
5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	47
5.1.1. Objetivo General	47
5.1.2. Objetivos Específicos	47
5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	48
5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación	48
5.1.5. Resultados e impactos esperados	49
5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación	51
5.1.6.1. Seguimiento	51
5.1.6.2. Monitoreo	52
5.1.6.3. Evaluación	52
6. LISTADO DE ACRÓNIMOS	54
7. BIBLIOGRAFÍA	54
MATRIZ DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD	60
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	61
MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD: ...	63
Matriz de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	64

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango; representa el acuerdo manifiesto entre la población, instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el ámbito local y, autoridades municipales; para avanzar de manera coordinada y sistemática en la reducción de los obstáculos a su seguridad y bienestar.

El presente documento es el resultado de un conjunto de procesos metodológicos sucesivos según lo establecido en el Modelo de Abordaje de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-, para atender y lograr disminuir la problemática de violencia y delincuencia en el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango.

Según Acta No. 18-2019 del libro de Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo COMUDE, de Malacatancito, Huehuetenango de fecha 10 de abril de 2019 en su punto décimo segundo dice: se conforma y nombra la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia – COMUPRE-. Esta comisión, ha intervenido en el municipio a través de las herramientas participativas denominadas: *conversatorio ciudadano y grupo focal de jóvenes*; cuyos resultados sirvieron de insumo principal para la formulación del diagnóstico municipal.

El diagnóstico visualiza los tres problemas principales que la población identificó, siendo ellos: ***alcoholismo y drogadicción, acoso escolar y, violencia intrafamiliar***; mismos que sirven de fundamento para la elaboración de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

La Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito que a continuación se describe, contó para su formulación, con la participación del Consejo Municipal, incluido el Alcalde municipal, la COMUPRE y el Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, además de diversas instituciones de la sociedad civil, autoridades gubernamentales y población en general.

La Política consta de cinco capítulos, el primero define el marco jurídico y político, soporte normativo y marco para el desarrollo de las acciones en lo municipal y comunitario. El segundo es el marco de referencia, el cual caracteriza al municipio en cuanto su ubicación geográfica, educación, proyección poblacional, salud e instituciones de seguridad y justicia.

El tercer capítulo describe la situación de seguridad ciudadana del municipio. Este incluye la incidencia delictual, los resultados del diagnóstico participativo, la caracterización de las principales problemáticas, la percepción de inseguridad, victimización y la confianza institucional.

El cuarto capítulo contiene un breve análisis comparativo de las principales problemáticas identificadas por los participantes de las herramientas participativas: conversatorio ciudadano, grupos focales y caminata exploratoria; en relación con la incidencia delictiva del municipio registrada por la Policía Nacional Civil; derivando posteriormente en el análisis prescriptivo (asignación de valores) y la respectiva reflexión para la identificación y posibles vías de mitigación de las principales problemáticas de violencia y delictividad de la localidad.

El capítulo cinco contiene la Política Municipal, subdividida en sus componentes esenciales: objetivos, delimitación, responsables, resultados e impactos esperados, además del monitoreo, seguimiento y evaluación, seguido de la bibliografía y listado de acrónimos. Por último, en el anexo se presentan las matrices de cumplimiento de la presente política.

1. CAPÍTULO I

1.1. Marco Jurídico y Político

1.1.1 Marco Jurídico

El presente marco jurídico da sustento y fundamento al accionar municipal en materia de sus planes, programas y proyectos en materia de prevención de la violencia y el delito y, por ende, a la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus artículos 1 y 2 que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común, siendo deber del Estado, además, garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. La misma Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 134, reconoce la descentralización y autonomía de los municipios, para coordinar su política con la política general del Estado.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, específica, del tercero al quinto considerando, que el Estado ha de regirse según el principio de subsidiaridad, que el ordenamiento jurídico propicie la participación ciudadana y que, la administración será descentralizada. Según el Capítulo I. Disposiciones Generales, artículo 4. Principios que rigen la función administrativa, anota que entre los principales están: subsidiariedad, descentralización y participación ciudadana.

La Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece en el marco de la gestión para resultados del desarrollo, la obligatoriedad para que la institucionalidad pública vincule sus procesos de planificación

estratégica-institucional y operativa al marco de políticas públicas de su competencia, a la planificación del desarrollo y, a la vinculación de los planes con el presupuesto.¹

La Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto Legislativo 52-2005 en su artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz el carácter de compromisos de Estado. En ese orden, el Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1996, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa, para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008 del Congreso de la República, en su 6to considerando anota que el Sistema Nacional de Seguridad está sustentado en los principios y normas contenidas en el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica, la Ley Marco de los Acuerdos de Paz e instrumentos internacionales ratificados por Guatemala. En su Capítulo II Definiciones, literal d, menciona la Política Nacional de Seguridad, que es el conjunto de lineamientos que definen los cursos de acción para prevenir y contrarrestar los riesgos y amenazas que se presenten sobre las condiciones de vulnerabilidad de la sociedad y sus instituciones; para garantizar acciones de carácter preventivo o reactivo del Estado.

El Ministerio de Gobernación es parte del Sistema Nacional de Seguridad y el Ministro a cargo, integra el Consejo Nacional de Seguridad, ente coordinador del Sistema Nacional de

¹ artículos 4bis, artículo 8, vinculación plan presupuesto, artículo 9, Artículo 12, 15, 20, 21 POA, 35,42,47

Seguridad. Según el Capítulo V Ámbitos de funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad, anota en su artículo 19 Ámbito de seguridad interior, que es el que enfrenta de manera preventiva y directa el conjunto de riesgos y amenazas provenientes del crimen organizado y la delincuencia común, en defensa del estado democrático de derecho. Este ámbito está bajo la responsabilidad del Presidente de la República, por conducto del Ministerio de Gobernación.

Al Ministerio de Gobernación, cuya base legal se encuentra en la Constitución Política de la República de Guatemala en sus artículos 19, 193, 194, 200, 227, 228 y, la Ley del Organismo Ejecutivo, en su artículo 36; le corresponde formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el orden jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y sus bienes, la garantía de sus derechos, entre otros.

Entre las funciones ministeriales que importan a esta política municipal, están: literal l) controlar, conforme a la ley, el registro de las armas de fuego en circulación y la identificación de sus propietarios; literal m) elaborar y aplicar planes de seguridad pública y encargarse a todo lo relativo al mantenimiento del orden público y a la seguridad de las personas y de sus bienes y, literal n) conducir los cuerpos de seguridad pública del Gobierno.

Uno de los cinco viceministerios del Ministerio de Gobernación es el Tercer Viceministerio de Prevención de la Violencia que, según el Reglamento Orgánico del Ministerio de Gobernación, Acuerdo Gubernativo 635-2007, propone al Despacho Ministerial los anteproyectos de programas, planes y proyectos relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes que se elaboren en coordinación con las comunidades y otras entidades de gobierno, además de formular métodos, estrategias y sistemas para erradicar toda forma de violencia en las comunidades de la República de Guatemala.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Vice-ministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008 se crea la

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

En lo concerniente a los ámbitos de participación en lo departamental, municipal y comunitario, la Ley General de Descentralización, Decreto 14-2002, en su Capítulo I, Disposiciones Generales, indica en su artículo 4, Principios; que son principios orientadores del proceso y de la política de descentralización del Organismo Ejecutivo, y en específico los que interesan a esta política los siguientes: numeral 2) la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos; numeral 4) el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe de Guatemala y, numeral 9) la participación ciudadana.

Siempre en el mismo Capítulo I, pero en su artículo 5. Objetivos, indica que la descentralización del Organismo Ejecutivo tendrá los siguientes objetivos, entre ellos el que específicamente atañe a la presente política que es el numeral 4) facilitar la participación y control social en la gestión pública. Además, en su artículo 7. Prioridades, aparece el tema de la seguridad ciudadana, como la tercera prioridad, entre los ocho enlistados como fundamentales para la descentralización del Ejecutivo.

Por último, el Capítulo V. Fomento de la Participación ciudadana en el proceso de descentralización y su organización, indica en sus artículos 17 Participación de la población; 18 De las organizaciones comunitarias y, 19 Fiscalización social; la importancia de estos tres

temas en el logro del objetivo de descentralizar, en especial la parte que corresponde al involucramiento de la población en la toma de decisiones y la fiscalización.

Por aparte, el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural es quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 de dicho Decreto, indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- para la formulación y seguimiento de las políticas públicas. Actualmente, se encuentran conformados y en funciones, un total de **18** Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y, **93** alcaldías auxiliares en todo el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango.²

Adicionado a esto, el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, en su artículo 9 indica que, el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.2 Marco Político

El marco político de referencia central para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito se fundamenta y sustenta en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: nuestra Guatemala 2032, específicamente en uno de los 5 ejes³ que lo componen: *El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo*. Interesan a esta política municipal, dos de las tres prioridades del citado eje: Gobernabilidad democrática⁴ y,

² Datos proporcionados por la Alcaldía Municipal de Malacatancito, Huehuetenango.

³ Los otros 4 ejes son: Guatemala urbana y rural, bienestar para la gente, riqueza para todas y todos, recursos naturales hoy y para el futuro.

⁴ Interesan a esta política municipal, 2 de las 4 metas del eje de Gobernabilidad democrática siguientes: Meta 1 ciudadanía titular de las decisiones del poder público y, Meta 4 el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.

Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblo maya, garífuna, xinca, social, sexual y etaria⁵.

Para hacer efectivo el Plan antes citado, se formuló en el año 2014, la Política Nacional de Desarrollo, instrumento estratégico de largo plazo con vigencia hasta el año 2032, basada en el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032. Esta política articula el ciclo política-plan-presupuesto-evaluación, orientando la vinculación de los procesos de planificación territorial, sectorial e institucional a las prioridades nacionales de desarrollo.

Las políticas públicas son la herramienta principal de la planificación gubernamental. En ese sentido, la Política Nacional de Seguridad es fundamental para la presente política municipal, dado que establece los lineamientos cohesionadores para la gobernanza, proporcionando la normativa necesaria para gestionar la seguridad basada en resultados. En específico, es importante mencionar el Capítulo II Caracterización Político-Estratégica y su eje: la seguridad socio-humana, por ser la persona el objeto y sujeto de la seguridad de la nación.

la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 es la otra política fundamental para la presente política municipal. Su objetivo general busca sentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica que incida en la reducción delictiva y del temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

⁵ Interesan a esta política municipal, las dos metas del eje: Meta 1 la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia y, Meta 2 disminución sustancial de la impunidad.

Es importante mencionar que dicha política se fundamenta y promueve el modelo ecológico desarrollado por la Organización Mundial de la Salud OMS para explicar las raíces de la violencia, la cual es el resultado de la acción recíproca de factores individuales, relacionales, sociales, culturales y ambientales.

Además, por su importancia, es necesario identificar otras políticas nacionales de relevancia para esta política municipal, entre ellas: la Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035; la Política Nacional contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y, la Política Nacional de Juventud 2012-2020.

Para el logro, tanto de la coordinación interinstitucional, como los objetivos de la presente política municipal, se cuenta con la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027, instrumento que orienta la gestión institucional y la implementación integrada de los enfoques de desarrollo social con los de la prevención.

Dicha estrategia responde también a compromisos adquiridos por el Estado de Guatemala a nivel internacional, puntualmente el objetivo No. 16 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible relacionado con el tránsito hacia sociedades pacíficas, justas e inclusivas.

1.1.3. Marco Conceptual

Para la elaboración de la presente política pública de prevención de la violencia y el delito, además de contar con el correspondiente marco jurídico y político, es importante contar con un marco que defina los conceptos fundamentales utilizados. En ese orden, y en primera instancia, se debe abordar cual es el significado de una política, especialmente si es una política pública.

En ese sentido, y según la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia – SEGEPLAN- el concepto de política pública es: “cursos de acción estratégica del Estado y del gobierno, basados en la participación y legitimidad ciudadana, los marcos jurídicos y políticos nacionales e internacionales, orientados a propiciar el bienestar, el goce de los derechos humanos de la población guatemalteca en su diversidad y en los diferentes niveles de organización territorial, sobre la base de diferentes instrumentos de gestión pública y el sistema de planificación nacional que favorezcan procesos efectivos de coordinación, transparencia, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas.”⁶

En lo que corresponde al concepto de prevención, la PNC en el marco de su Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria –MOPSIC- lo define de la siguiente manera: “Es el conjunto de medidas destinadas a evitar la ocurrencia de un delito o limitar su gravedad”.⁷ Agrega a esta definición que la PNC “orienta sus acciones a la disminución de oportunidades para cometer un hecho delictivo, pero en el modelo MOPSIC se articulan acciones a fin que se reduzcan las causas o factores que generan los comportamientos ilícitos”.⁸

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud –OMS-, se considera violencia al "uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.⁹

En cuanto al concepto de delito, existen diversas definiciones sobre el mismo, unos más o menos inclusivos que otros. En el caso de la presente política, se adopta una definición secuencial, por lo que, se entiende por delito lo siguiente: “acción u omisión voluntaria,

⁶ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: SEGEPLAN, 2017. Página 11

⁷ Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria**. Guatemala, 2017. Página 20.

⁸ *Ibíd.*

⁹ Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Página 5.

típica, antijurídica y culpable”.¹⁰ Aplicando la conceptualización secuencial, se analiza cada una de las categorías del concepto delito, subrayando que la definición anterior, no incluye la punibilidad o penalidad.¹¹

2. CAPÍTULO II

2.1. Marco de Referencia

2.1.1. Ubicación geográfica

El municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, tiene una superficie de 258.56 km² que corresponde al 3.49% del total del territorio departamental. La cabecera municipal se ubica en latitud N 15°14'40" y longitud O 91°29'56". Malacatancito se encuentra ubicado en la parte sur del departamento de Huehuetenango y su cabecera se encuentra situada a una altura de 1,709 metros sobre el nivel del mar¹².

¹⁰ Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

¹¹ Algunos juristas incluyen como elemento del delito, la punibilidad. En las acusaciones que presenta el órgano fiscal establecen que la conducta del acusado en una acción típica, antijurídica, culpable y punible. No obstante, la punibilidad (penalidad) tiene elementos adicionales que no se incluyen en todos los delitos, sino solo en algunos, y que como son requisitos para la imposición de la sanción, lo eximen de la pena. Por ejemplo, en la negación de asistencia económica una vez probada la existencia del delito, al pagar los alimentos atrasados y garantizar los futuros se exime de la pena al imputado. Tomado de: Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito**. Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Página 4.

¹² Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Malacatancito. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Malacatancito, Huehuetenango. Guatemala**: SEGEPLAN/DTP, 2010. Pág. 10.

Mapa 1. Ubicación municipio de Malacatancito, en el departamento de Huehuetenango, República de Guatemala



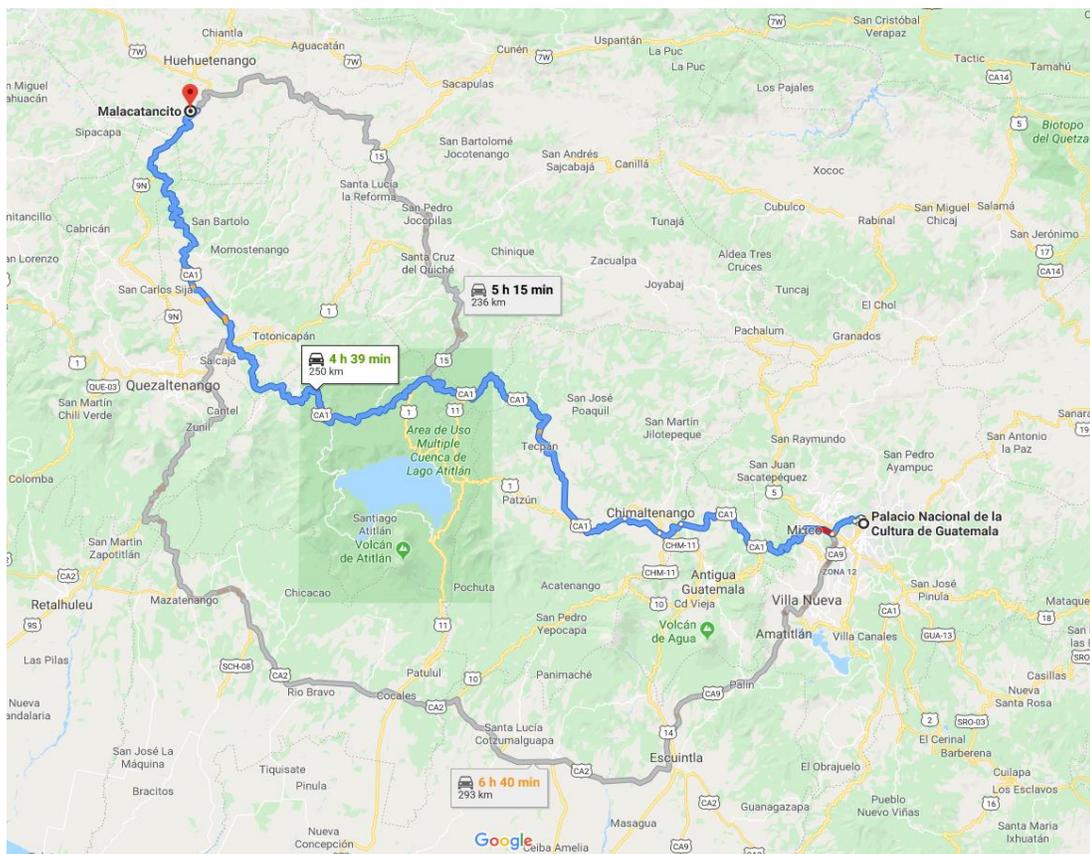
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2019, con data QGis 2.18

El municipio de Malacatancito, dista de la cabecera departamental de Huehuetenango 13.2 kilómetros en dirección norte¹³ y 250 kilómetros en dirección oeste de la ciudad capital. Se llega al municipio de Malacatancito, por la Carretera Panamericana CA-1, partiendo del Palacio Nacional de la Cultura, situado en zona 1 de la Ciudad Capital, llegando al cruce denominado como “4 Caminos” en el departamento de Totonicapán, donde se enfila hacia el norte.¹⁴ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

¹³ *Ibíd*em

¹⁴ Malacatancito al Palacio Nacional de la Cultura. Google Maps. Información recuperada el 11/11/2019 de: <https://www.google.com/maps/dir/Palacio+Nacional+de+la+Cultura+de+Guatemala,+6A+Calle,+Ciudad+de+Guatemala/Malacatancito/@14.7810006,-91.3194527,10z/data=!3m1!4b1!4m14!4m13!1m5!1m1!1s0x8589a21116945ff7:0x7a262857d9563ab8!2m2!1d-90.5131097!2d14.6426439!1m5!1m1!1s0x858c17b9208075bd:0x50967bfd27fb98b6!2m2!1d-91.4990436!2d15.2450865!3e0?hl=es>.

Mapa 2. Ruta que conecta Ciudad Capital de Guatemala con el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango



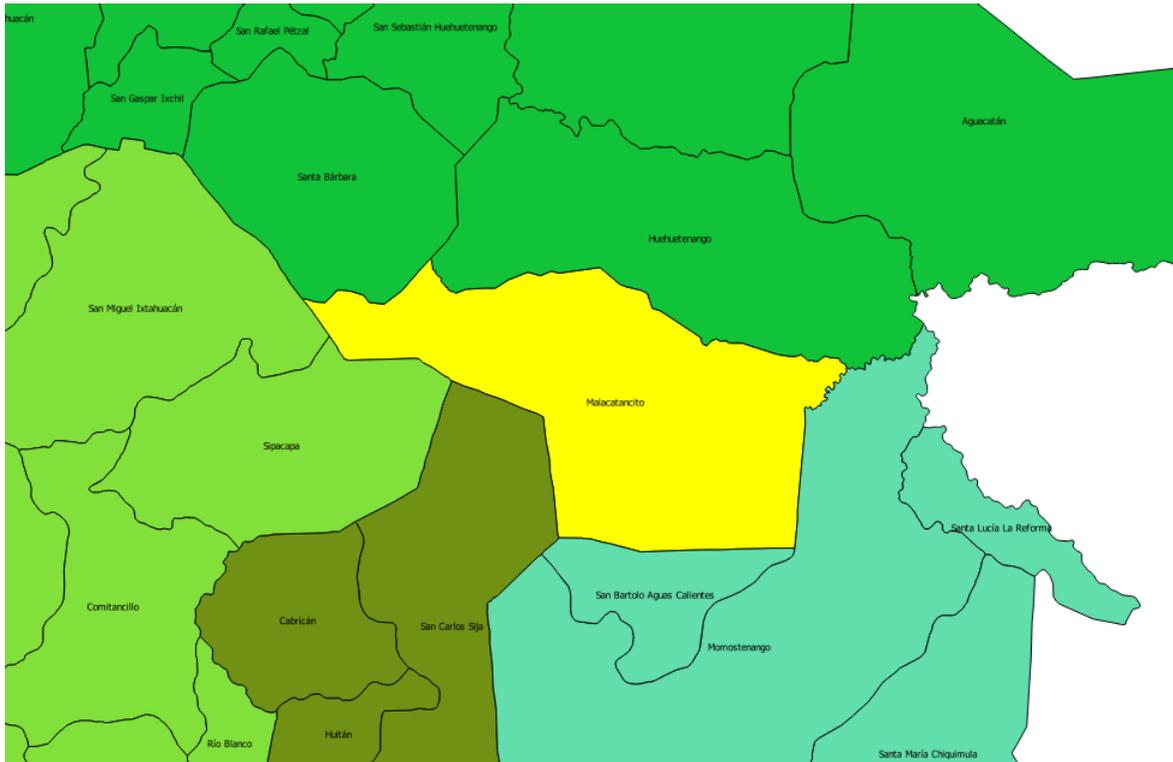
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019, con datos Google maps 2019

2.1.2. Colindancias

El municipio de Malacatancito, limita al norte con los municipios de Santa Bárbara y Huehuetenango cabecera, ambos del departamento de Huehuetenango; al este con el municipio de Momostenango, del departamento de Totonicapán; al sur con el municipio de San Bartolo Aguas Calientes, del departamento de Totonicapán y hacia el oeste, con los municipios de San Carlos Sija, departamento de Quetzaltenango y Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán, ambos del departamento de San Marcos.¹⁵ El mapa a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

¹⁵ *Ibidem*.

Mapa 3. Colindancias del Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019, con datos QGIS 2.18

2.1.3. Estructura espacial

La conformación espacial del municipio de Malacatancito, Huehuetenango, según el Plan de Desarrollo Municipal es el siguiente: un pueblo (cabecera municipal), 17 aldeas, 88 caseríos, 11 barrios y, 6 parajes, para un total de 123 lugares poblados.¹⁶

2.1.4. Proyección Poblacional

Con base al XI censo de población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística – INE- en el año 2002¹⁷, la proyección poblacional del año 2018, del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango es de **23,963** habitantes

¹⁶ Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Malacatancito. Guatemala. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Malacatancito, Huehuetenango. Guatemala:** SEGEPLAN/DTP, 2010. Pág. 10

¹⁷ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Información Demográfica. **Proyección poblacional 2018**, con base en el XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002, INE. Información recuperada el 11/11/19 de <http://sigsa.mspas.gob.gt/datos-de-salud/informacion-demografica/proyecciones-de-poblacion>

aproximadamente, de los cuales **12,149** son mujeres y **11,815** hombres. La tabla siguiente ilustra de manera específica por grupo etario y género, lo descrito anteriormente.

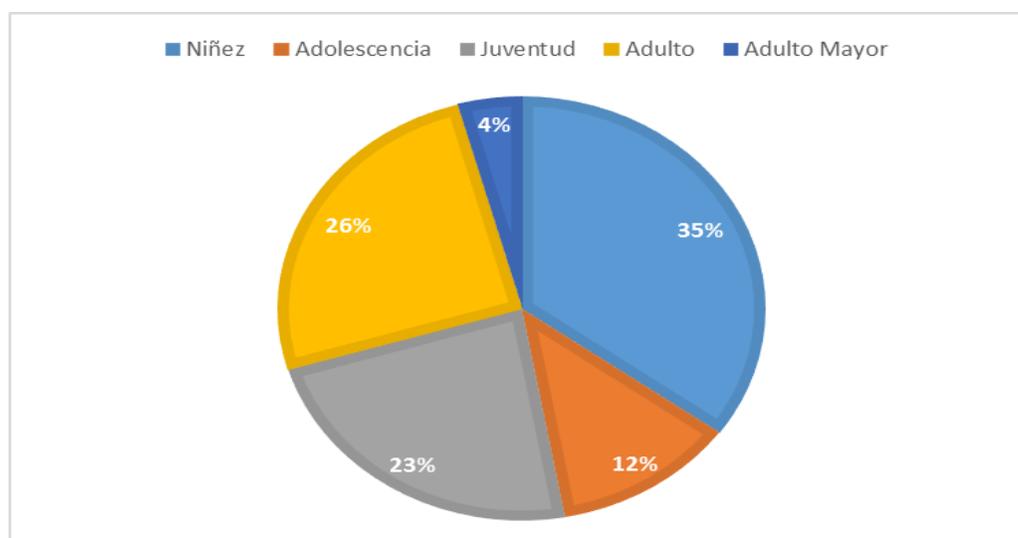
Tabla 2. Proyección poblacional por grupo etario y género, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, año 2018

Niñez (0 a 12 años)		Adolescencia (13 a 17 años)		Juventud (18 a 29 años)		Adulto (30 a 64 años)		Adulto Mayor (65 años y +)		Total	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
3,992	4,379	1,701	1,228	2,707	2,852	3,217	2,869	532	486	12,149	11,815
8,371		2,929		5,559		6,086		1,018		23,963	

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019, con datos INE 2002/MSPAS 2018

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que los grupos etarios de niñez, adolescencia y juventud, representan el **70%** de la población del municipio; el restante **30%** es población adulta y adulta mayor. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

Gráfica 1. Proyección poblacional por grupo etario y porcentaje. Malacatancito, Huehuetenango. Año 2018



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019, con datos MSPAS 2018/INE 2002

Tomando en cuenta los 258.56 kilómetros cuadrados que tiene de extensión territorial el municipio de Malacatancito y, la proyección poblacional aproximada para el año 2018 que es de 23,963 habitantes; la *densidad poblacional* del municipio en 2018, es de 92.7 personas por kilómetro cuadrado.

En lo que respecta a la diversidad étnica del municipio de Malacatancito, del total de la población identificada por el INE en 2018 (23,963 personas) 5,752 se identifican como indígenas, o sea el 24% del total poblacional municipal. De ese total, 4,776 personas se identifican de la comunidad lingüística Kiché (83%) y, 793 de la comunidad lingüística Mam (14%) y el restante 3% de otras comunidades indígenas.¹⁸

¹⁸ INE 2018. Población Maya por comunidad lingüística. Documento en formato Excel.

2.1.5. Educación

Según datos del Anuario Estadístico 2018 del Ministerio de Educación,¹⁹ el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango presenta, en promedio,²⁰ una tasa de cobertura educativa del **53%**, aunque, con diferencias entre lo que respecta al nivel diversificado que cuenta con una tasa de 15.10% (la más baja) y, el nivel primario con una tasa del 80.36% (la más alta).

Visto desde otra óptica, de cada 100 niños o jóvenes comprendidos entre las edades de 5 a 18 años que residen en Malacatancito, Huehuetenango, en promedio, **53** se inscribieron en algún centro educativo del municipio en 2018; aunque con sus aristas diferenciadas en el nivel diversificado y primario.

En el caso de la deserción, en promedio, se retiraron en el transcurso del año 2016 un **7%** del total de alumnos que se inscribieron a principio del año escolar en sus cuatro distintos niveles.²¹ Si al 53% de cobertura promedio se le resta el 7% de deserción promedio, se obtiene un **46% de cobertura “líquida” promedio** al final del año 2018. La tabla siguiente visualiza por niveles educativos, cobertura, deserción y establecimientos, lo descrito anteriormente.

¹⁹ Información tomada el 12/11/19 de: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

²⁰ La media de los niveles de pre-primaria, primaria, básicos y diversificado

²¹ Aunque específicamente, la deserción es más baja en primaria y más alta en básico.

Tabla 3. Cobertura educativa, establecimientos educativos y deserción, por nivel educativo, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango. Año 2018

Nivel educativo	Tasa bruta de cobertura ²²	Tasa de deserción intra anual ²³	Total establecimientos educativos ²⁴
Preprimaria	62.67%	6.00%	40
Primaria	80.36%	4.27%	64
Básicos	53.58%	8.80%	23
Diversificado	15.10%	8.73%	12

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019, con datos MINEDUC/Anuario Estadístico 2018

2.1.6. Salud Pública

Según el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el municipio de Malacatancito, Huehuetenango, cuenta con los siguientes centros públicos de atención médica.²⁵

Tabla 4. Centros públicos de atención médica, 2019. Malacatancito, Huehuetenango

Establecimiento	Dirección	Número telefónico
CAP Malacatancito	Malacatancito	7756-9714

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 /, con datos MSPAS 2019

²² La tasa bruta de cobertura indica cuántos niños, sin importar su edad, están asistiendo a un centro educativo, en relación a la población en edad de estudiar (5 a 18 años), según sea su nivel educativo.

²³ La tasa de deserción indica el porcentaje de alumnos que se retiraron del sistema educativo en el ciclo lectivo del año en mención.

²⁴ Establecimiento educativo no es sinónimo de edificio escolar. En un edificio escolar pueden coexistir diversos establecimientos educativos en diferentes jornadas: matutina, vespertina, mixta, nocturna o fin de semana.

²⁵ Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. Huehuetenango. Recuperado el 12/11/2019 de: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/14-huehuetenango>

Seguridad y Justicia

El municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, cuenta con las instituciones de seguridad y justicia enlistadas en la siguiente tabla:

Tabla 5. Instituciones de seguridad y justicia, año 2019. Malacatancito, Huehuetenango

Institución	Dirección ²⁶	Número Telefónico
Subestación 43-12 Policía Nacional Civil ²⁷	Entrada a la calzada principal, Cantón Centro, Malacatancito	2424-8970
Fiscalía de Distrito ²⁸ , Huehuetenango	1ª calle "B" 5-76 Zona 8, Huehuetenango	24119191 ext. 66100 / 7764-0527 / 7764-2632 / 7764-2146 / 7764-2431 / 7764-1758 / 7764-2385 / 7764-2962
Juzgado de Paz, Organismo Judicial ²⁹	2ª calle 9-55 zona 1 Barrio el Calvario, Malacatancito	77569729/ 40313586
INACIF ³⁰ , Huehuetenango	2ª calle 2-13 zona 8, colonia Hernández, Huehuetenango	22979812
Procuraduría General de la Nación, PGN ³¹ , Huehuetenango	1ª calle B 5-09 zona 08, Corral Chiquito, Huehuetenango	7764-0152
Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP ³² , Huehuetenango	2ª calle 2-13 zona 8, colonia Hernández, Huehuetenango	7764-6917

Fuente: elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual / UPCV 2019 / con datos de PNC, MP, OJ, PGN, INACIF e IDPP

²⁶ Solamente la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial cuentan con sede en el municipio. Las otras instituciones que aparecen en la tabla 5, cuentan con sede

²⁷ Policía Nacional Civil. Directorio Telefónico. Subdirección General de Apoyo y Logística. PDF 2017.

²⁸ Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 13/11/2019 de: <https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>. La Fiscalía de Huehuetenango cubre geográficamente 9 municipios, entre ellos Malacatancito.

²⁹ Organismo Judicial. Directorio General Telefónico <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

³⁰ INACIF. Ubicaciones. Recuperado el 13/11/2019 de: <http://www.inacif.gob.gt/index.php/inacif/ubicaciones>. La sede de Huehuetenango cubre todos los municipios del departamento.

³¹ Procuraduría General de la Nación. Directorio interno. Recuperado el 13/11/2019 de: <http://www.pgn.gob.gt/wp-content/uploads/2017/04/Copia-de-Directorio-Interno-de-la-PGN-2.pdf>. La sede de Huehuetenango, cubre todos los municipios del departamento.

³² Instituto Defensa Pública Penal. Listado Sedes. Recuperado el 11/11/2019 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf. La sede de Huehuetenango cubre entre otros el municipio de Malacatancito.

3. CAPÍTULO III

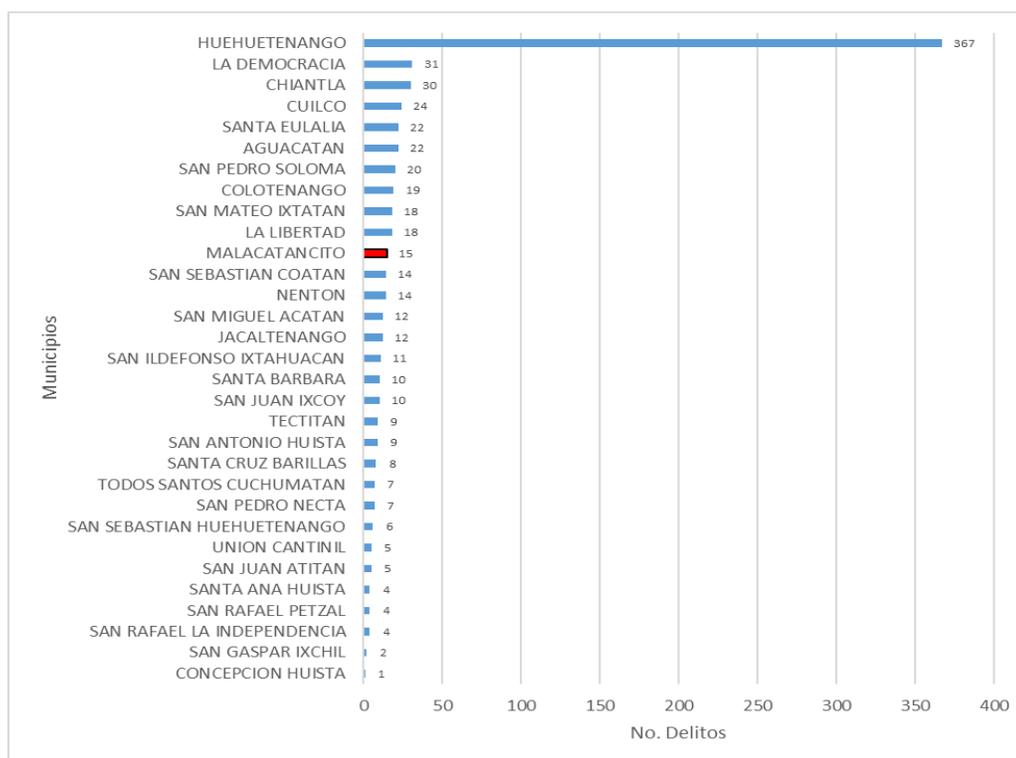
3.1. Seguridad Ciudadana

3.1.1. incidencia delictiva

Comparativamente, según registros de la Policía Nacional Civil del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la incidencia delictiva del departamento de **Huehuetenango**, sumó, para sus 33 municipios, un total de **740** delitos³³. De ese total, **333** corresponden al delito de **extorsión**, equivalente al **45%** del total delictivo departamental del año 2018.

En el caso del municipio de **Malacatancito**, en cuanto a su incidencia delictiva: **15** delitos; la misma representó el **2%** del total delictivo del departamento, ubicándose como el décimo primer municipio con mayor incidencia delictiva en el departamento, en el año 2018. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 2. Comparativa incidencia delictiva del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, total municipios del departamento de Huehuetenango

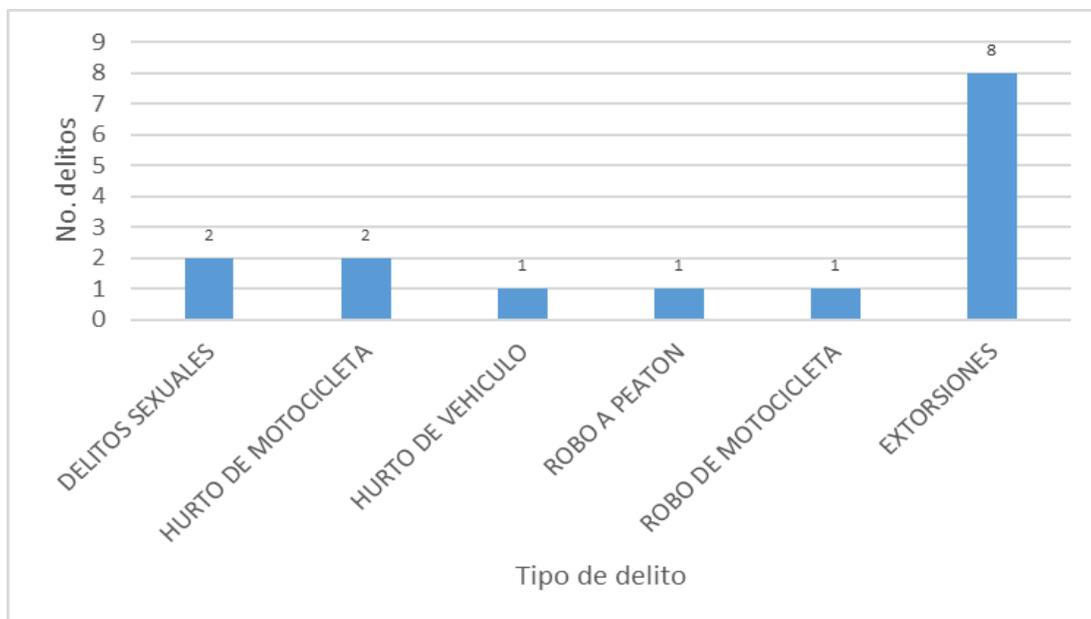


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 / con datos PNC 2018.

³³ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y, extorsión.

Del total delictual, según registros de la PNC del municipio de Malacatancito del año 2018: **15** delitos, el más frecuente fue el de **extorsión** con **8** registros, lo cual representó el **53%** del total delictual municipal, seguido de **robo/hurto** con **5** registros. La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio.

Gráfica 3. Incidencia delictiva por tipo de delito, año 2018. Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango.



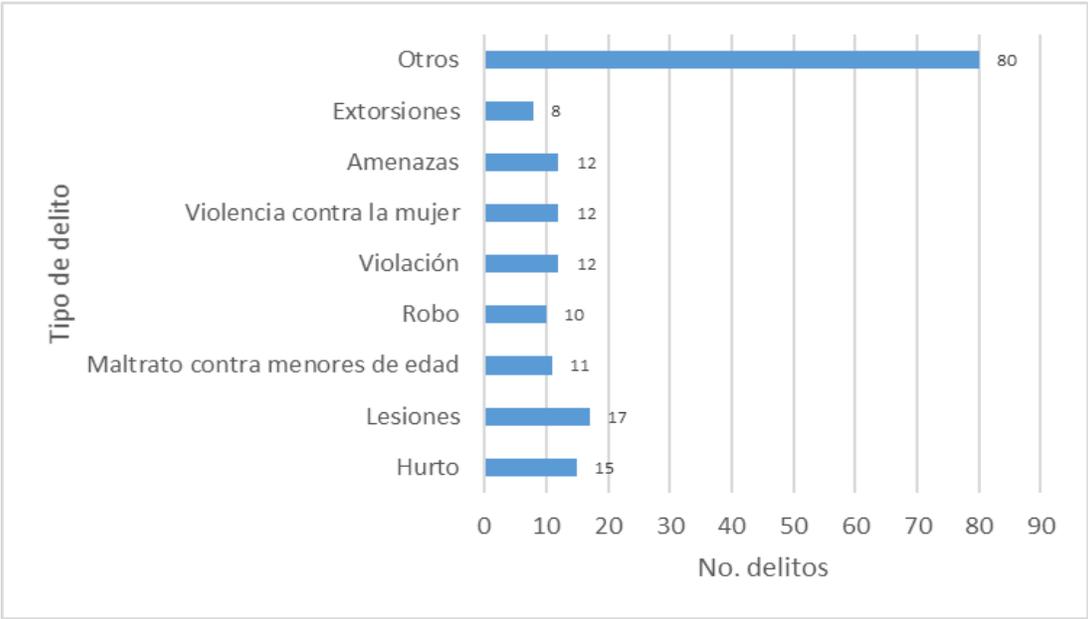
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 / con datos PNC 2018

Según registros de denuncias del Ministerio Público –MP- del año 2018, en el municipio de Malacatancito, se dieron un total de **177** denuncias concernientes a delitos. De ese total: 12 son amenazas, 15 son de hurto, 17 son de lesiones, 11 de maltrato contra personas menores de edad, 10 de robo, 12 de violación, 12 de violencia contra la mujer y, 8 de extorsión, entre los de mayor incidencia.

Es importante anotar que, estas cifras evidentemente no concuerdan con las registradas por la PNC en el mismo año. La explicación a esta diferencia tan marcada, es que, la mayoría de personas que presentan su denuncia lo hacen ante el Ministerio Público y no, ante la Policía Nacional Civil.

La gráfica a continuación ilustra de manera general la totalidad delictiva del municipio registrada por el Ministerio Público.

Gráfica 4. Incidencia delictiva año 2018, Ministerio Público. Municipio de Malacatancito, Huehuetenango

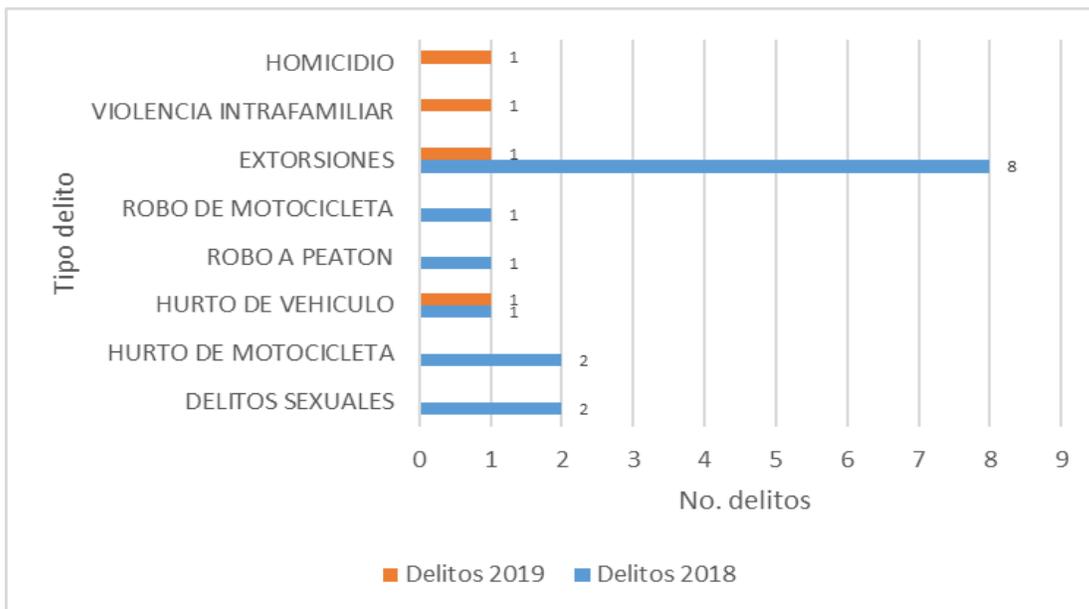


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 / con datos MP 2018

A nivel comparativo, entre el 1 de enero al 31 de octubre de los años 2018 y 2019; según registros estadísticos de la PNC, la frecuencia delictiva en el último año ha *decrecido* en el municipio de Malacatancito, Huehuetenango.

En 2018, se dieron un total de **15** ilícitos en ese período, mientras que en 2019 solamente **4**. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

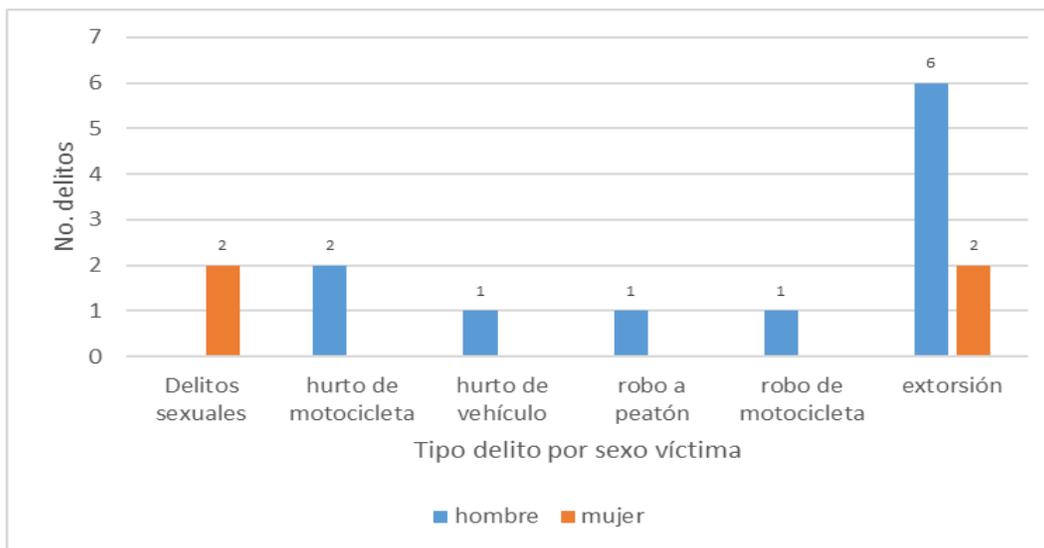
Gráfica 5. Comparativo 1 de enero al 31 de octubre, años 2018-2019. Municipio de Malacatancito, Huehuetenango



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 / con datos PNC 2018 y 2019.

En cuanto al sexo de las víctimas de los ilícitos descritos anteriormente para el año 2018, la incidencia delictiva del municipio de Malacatancito, se identifica que, de un total de **15** delitos registrados por la PNC, **11** se cometieron en contra de *hombres*, el equivalente al **73%** del total. La gráfica a continuación ilustra lo anotado anteriormente.

Gráfica 6. Comparativo por sexo, año 2018. Municipio de Malacatancito, Huehuetenango



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 / con datos PNC 2018

Según la matriz de procesos de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación y, las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes del municipio de Malacatancito, Huehuetenango; de la totalidad de delitos acaecidos en el año 2018³⁴, los dos ilícitos registrados por la PNC: delitos sexuales y robo/hurto, se ubican en el nivel crítico y moderado respectivamente, por lo que, les corresponde el tipo de dimensión de Seguridad Ciudadana y, Prevención. El cuadro a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³⁴ No se incluyó el delito de extorsión, pues el mismo no aparece tipificado en la Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada del año 2014.

Tabla 6. Matriz de procesos de intervención diferenciada, año 2018. Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango

Tipo de delito (tasa por cada 100 mil habitantes), año 2018						Tipo de dimensión de la política
Nivel	Homicidios	Lesiones	Robos/hurtos	Violencia Intrafamiliar	Delitos sexuales	
Crítico					8.3	Seguridad ciudadana
Alto						Seguridad ciudadana/Prevención
Moderado			20.9			Prevención
Leve						Prevención/Convivencia pacífica
Libre de violencias y delitos						Convivencia pacífica

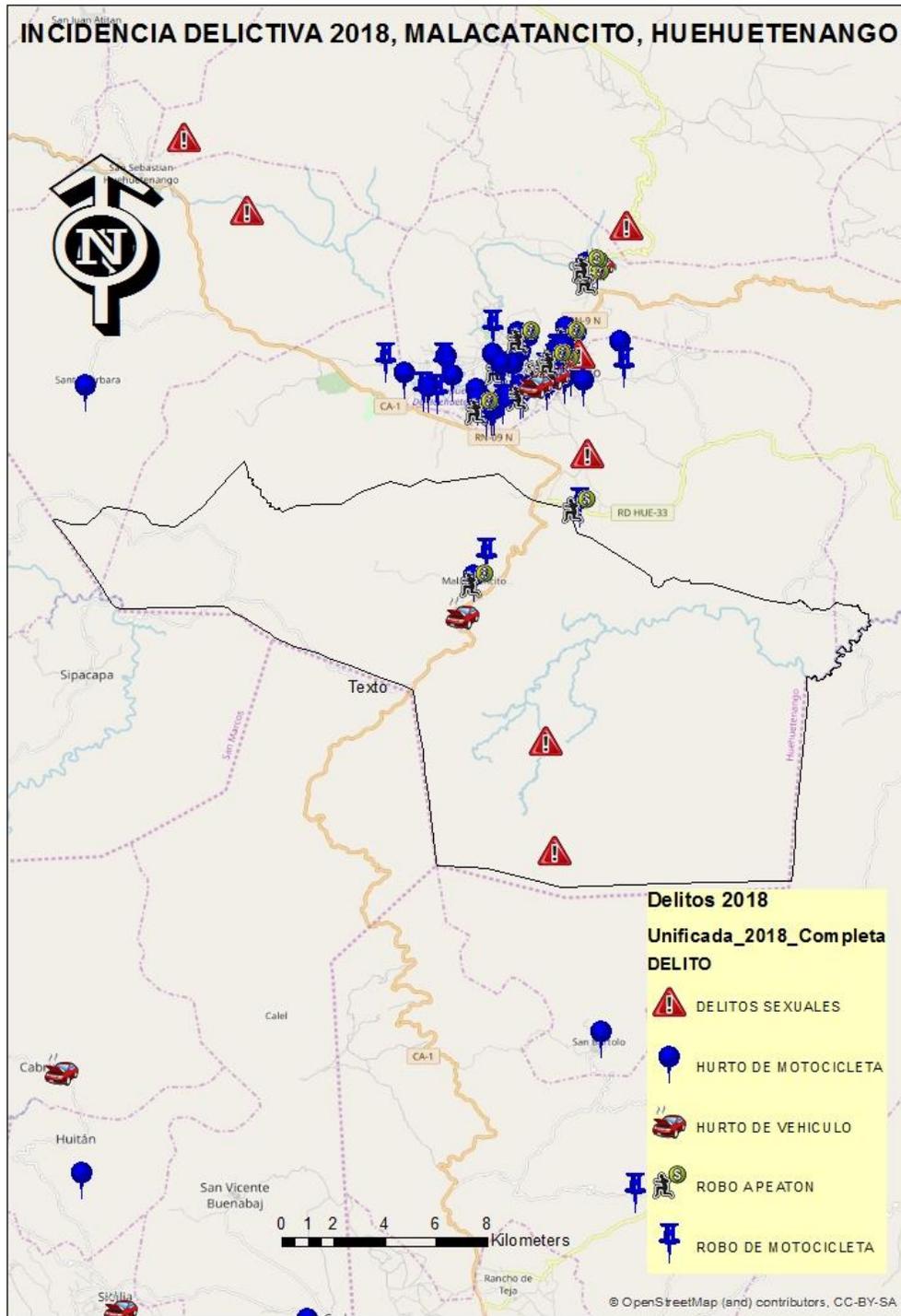
Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2019 / con datos PNC 2018/INE 2002

En cuanto a la concentración de la incidencia delictiva en el territorio que ocupa el municipio de Malacatancito en el año 2018,³⁵ el mapa a continuación visualiza los lugares en específico, la mayoría concentrados en el área urbana (cabecera municipal). Los delitos sexuales se registran en Aldeas La Cal y Rio Hondo, y el robo a peatón en el casco urbano. Los hurtos de motocicleta se dieron en el casco urbano frente al Colegio Santa Ana y Liceo Emanuel. El hurto de vehículo se registró en el Caserío Llanos de las Tejas, a un costado del casco urbano municipal.

El mapa a continuación ilustra la concentración delictiva del municipio en los lugares anotados anteriormente; asimismo, se ilustra también la concentración delictiva que se dio en 2018 en la cabecera departamental de Huehuetenango, lugar muy cercano al municipio de Malacatancito y donde, según registros de la PNC se concentró el 50% del total delictivo del departamento de Huehuetenango.

³⁵ No se incluye el delito de extorsión (8 registros según la PNC para el año 2018), dado que la base de datos utilizada no incluye georreferenciación donde se ubiquen los lugares exactos donde se dio el hecho delictivo.

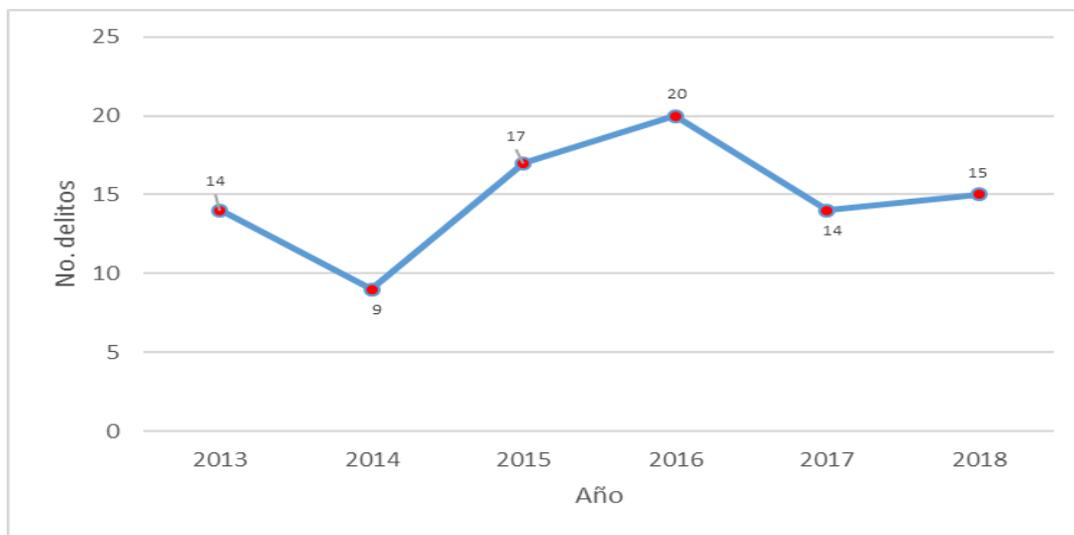
Mapa 5. Ubicación incidencia delictiva 2018. Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2018.

En el lapso temporal que va del año 2013 al 2018, la incidencia delictiva registrada por la PNC³⁶, en el municipio de Malacatancito, se ha comportado de forma variable, aunque, mayoritariamente hacia el alza, específicamente en los años 2015, 2016 y 2018. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 7. Comparativa incidencia delictiva, años 2013-2018, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango

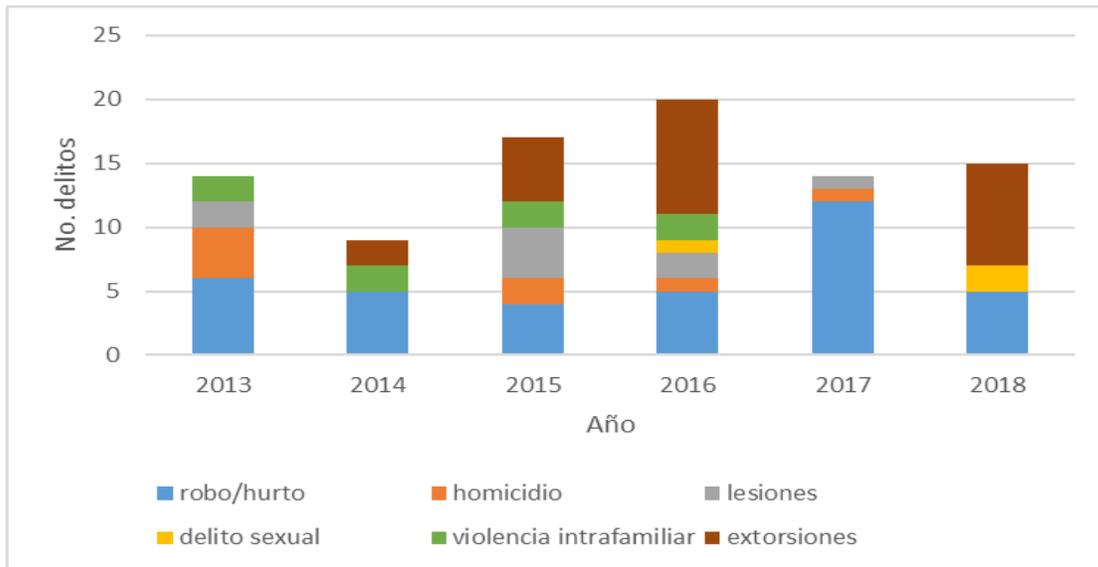


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2013-2018

Según el comportamiento delictivo del municipio de Malacatancito, entre los años 2013-2018, el delito de **robo/hurto**, es el más frecuente entre la totalidad de ilícitos cometidos en el espacio temporal definido en líneas anteriores, seguido del delito de **extorsión**. Ambos delitos representan el 42% y 27% respectivamente del total de delitos registrados por la PNC en el municipio en el lapso temporal analizado. La gráfica a continuación explica a mayor detalle lo anotado anteriormente.

³⁶ Incluye: robo/hurto, homicidio, lesiones, delito sexual, violencia intrafamiliar y extorsión.

Gráfica 8. Incidencia delictiva comparativa por tipo de delito, años 2013-2018. Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango

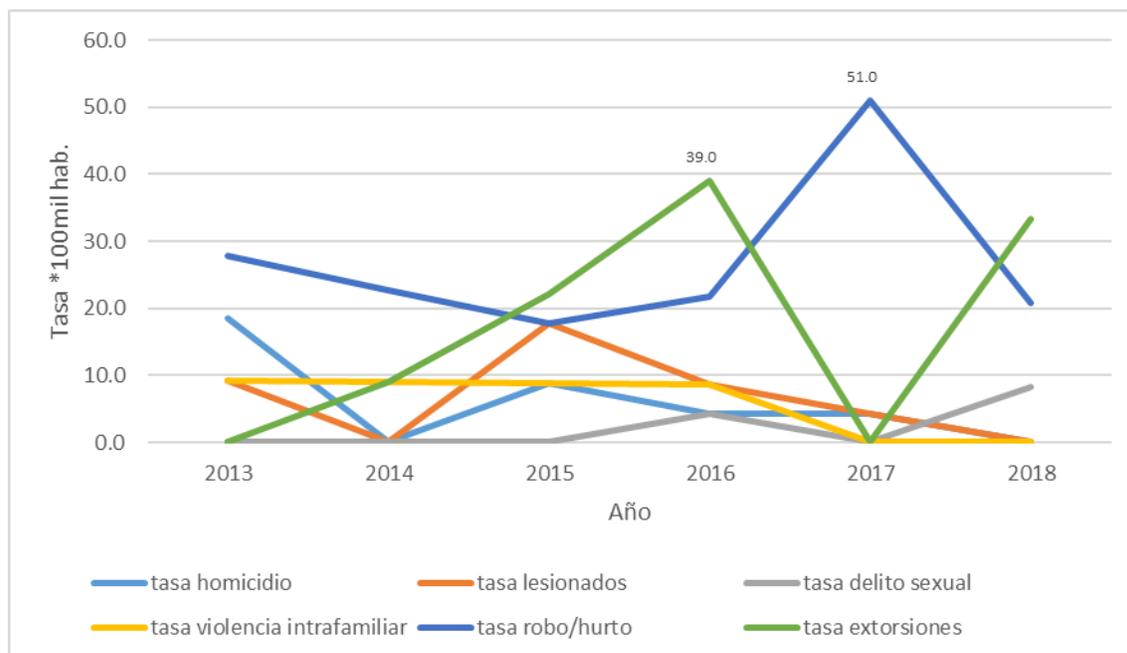


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2013-2018

El comportamiento de las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, en lo que respecta a los seis³⁷ tipos de delitos registrados por la PNC en el municipio de Malacatancito del año 2013 al 2018; refleja variabilidad en cada delito, en ese lapso temporal. Las tasas de robo/hurto y extorsión, son las más altas; la primera en 2017 llegó a situarse en 51 y la de extorsión en 2016 se ubicó en 39. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

³⁷ Robo/hurto, delito sexual, extorsión, homicidio, lesiones y violencia intrafamiliar.

Gráfica 9. Comparativo tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, por tipo de delito. Años 2013-2018. Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango

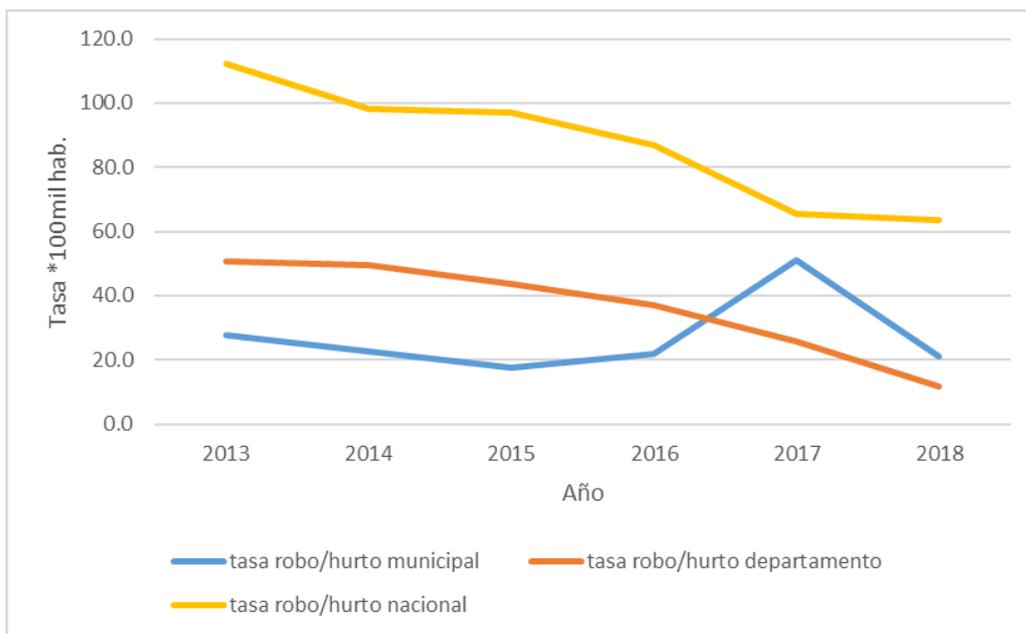


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019, con datos PNC 2013-2018/ INE 2002

Para la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito de Malacatancito, se analizan de manera comparativa, las tasas delictivas del año 2013 al 2018 de robo/hurto y extorsiones, por ser las más significativas en cuanto a su nivel de incidencia.

La gráfica siguiente ilustra de manera general y comparativa, las tasas de robo/hurto por cada 100 mil habitantes del municipio de Malacatancito, en relación a las tasas, tanto, del departamento como, a nivel nacional en el período mencionado arriba. La tasa municipal en ese lapso no llega a superar la tasa nacional, pero si, en los años 2017 y 2018 a la tasa departamental.

Gráfica 10. Comparativo inter-anual tasa de robo/hurto por cada 100 mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de Malacatancito + departamento Huehuetenango + nacional

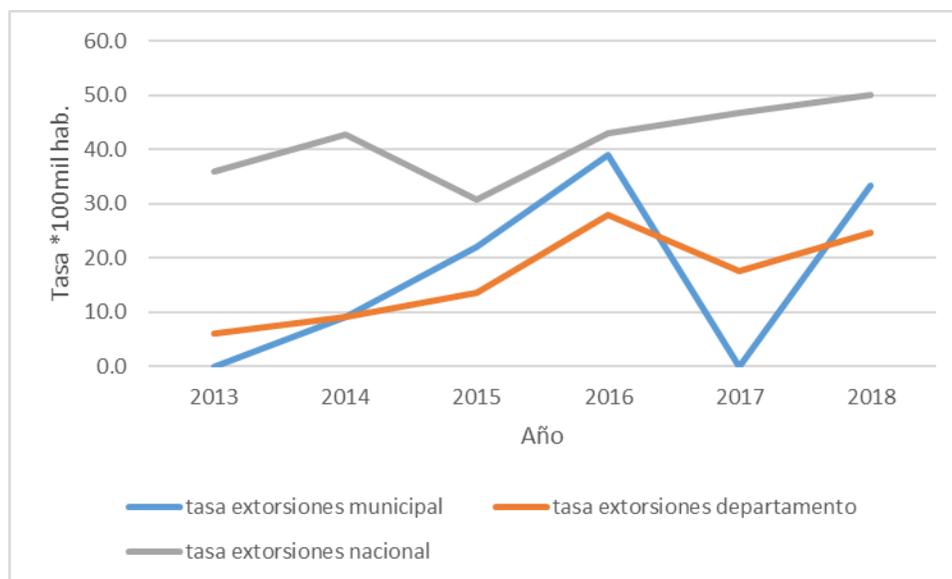


Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019 / con datos PNC 2013-2018/ INE 2002

Las tasas de extorsión por cada 100 mil habitantes del municipio de Malacatancito, al compararlas con las tasas del departamento de Huehuetenango y las nacionales, refleja que las primeras, en el período del año 2013 al 2018, siempre han estado por debajo de las tasas nacionales, más no así las departamentales que, en los años 2015, 2016 y 2018, exceden a las tasas departamentales.

Es importante mencionar, que las tres diferentes tasas (municipal, departamental y nacional) vienen en aumento del año 2017 al 2018, más pronunciado en el caso municipal, que en el caso nacional y departamental. La gráfica a continuación ilustra de manera general lo anotado anteriormente.

Gráfica 11. Comparativo inter-anual tasa de extorsiones por cada 100 mil habitantes, años 2013-2018. Municipio de Malacatancito + departamento Huehuetenango + nacional



Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV 2019 / con datos PNC 2013-2018/ INE 2002

En resumen, la ubicación de los delitos municipales analizados anteriormente, en cuanto a su comparatividad histórica por nivel de tasa delictiva por cada 100 mil habitantes con las del departamento en específico y; con las del país a nivel general, confirma que los delitos de **robo/hurto y extorsiones** del municipio de Malacatancito, son los que requieren mayor atención por parte de las autoridades competentes, debido a que, entre los años 2013 a 2018, su comportamiento anual en cuanto a tasa, supera en determinados años, las tasas del departamento de Huehuetenango, más no así, las tasas nacionales.

3.1.2. Diagnóstico participativo

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio ciudadano³⁸ y un grupo focal de jóvenes³⁹. Los ejercicios participativos se llevaron a cabo en la cabecera municipal de Malacatancito, departamento de Huehuetenango.

De los trece problemas⁴⁰ que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación, los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

1. **Drogadicción y alcoholismo** (100 puntos)
2. **Acoso escolar** (60 puntos)
3. **Violencia intrafamiliar** (45 puntos)

3.1.3. Caracterización de la problemática

3.1.3.1. Drogadicción y alcoholismo⁴¹

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero mayormente en la cabecera municipal. El problema se da todos los días y a toda hora, pero especialmente fines de semana y días festivos. La principal causa de esta problemática es la

³⁸ Conversatorio Ciudadano, realizado el 24 de septiembre de 2019, en el Salón Anexo al Centro Cultural de Malacatancito. Hubo 11 mesas de trabajo, que contaron con la participación de **101** personas: **32** hombres y **69** mujeres, todos representantes de los sectores: estudiantes, sociedad civil, COCODES, aldeas y sector gobierno. El mismo se llevó a cabo de 14:30 a 15:30 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de Huehuetenango del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Rosa Mildred Arreaga Meza.

³⁹ Grupo Focal de Jóvenes, realizado el 24 de septiembre de 2019, en el Salón Anexo al Centro Cultural de Malacatancito. Contó con la participación de 10 jóvenes (5 mujeres y 5 hombres), auto identificados como mestizos, representantes de las comunidades siguientes: Llano de las Carretas, Suculque, Chocal, Zalpatzan, Piedras Negras, Tres Cruces, Estancia de la Virgen, Cacúm y Quiaquizuyal. Todos los jóvenes se encontraban entre las edades de 16 a 35 años. La actividad se llevó a cabo de 12:30 a 14:30 horas. La persona encargada del conversatorio fue la delegada departamental de Huehuetenango del Departamento de Organización Comunitaria de UPCV Rosa Mildred Arreaga Meza.

⁴⁰ Robo de motocicletas, conflicto por agua, violencia intrafamiliar, robo a peatones, riña entre jóvenes, cyberbullying, conflicto por basura en la calle, acoso escolar, robo a comercios, violencia contra la mujer, violencia contra la niñez, drogadicción y alcoholismo y robos en el casco urbano.

⁴¹ Esta problemática, la primera en cuanto a puntuación, solamente aparece desarrollada en la Mesa No. 9 del Conversatorio Ciudadano. **Las otras 10 mesas no la describen o analizan en particular.**

violencia intrafamiliar, las malas compañías, retar a los padres y los desamores. Los que generan esta problemática son los desocupados. Las víctimas son los jóvenes mismos.

Según opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son los familiares, las autoridades municipales y los líderes religiosos. La población debe participar en la solución de este problema, indican los participantes del conversatorio ciudadano, a través de concientizar a amigos y compañeros.

En cuanto a cómo se puede prevenir o solucionar este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de concientizar a los consumidores, generando voluntad propia para salir del problema.

3.1.3.2. Acoso escolar⁴²

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, principalmente en los establecimientos educativos y en el hogar. Esto ocurre a diario, pero principalmente durante el ciclo escolar: cuando los docentes no están o en las horas de recreo. La principal causa de que esto ocurra es la desigualdad, discriminación, discapacidades, liderazgo negativo, falta de valores, racismo, machismo, las redes sociales, falta de respeto y estatus económico. En cuanto a quienes generan el problema, la respuesta ofrecida fue que son los niños o jóvenes estudiantes y algunos compañeros o jefes de trabajo. Las víctimas son los niños con discapacidades o pocos recursos económicos, además de empleados.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática son los directores y maestros de los centros educativos y los padres de familia, además de las iglesias. La población del municipio sí debe participar en la solución de este problema para que no siga ocurriendo y haya una mejor educación. En cuanto a cómo se puede prevenir este problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través de talleres de sensibilización, capacitaciones y charlas a docentes y padres de familia, además de la denuncia a donde corresponde.

⁴² Este problema, el segundo en cuanto a puntuación es desarrollado en 7 mesas del Conversatorio Ciudadano, siendo estas: Mesa 6, 4, 7, 10, 8, 1 y 9.

3.1.3.3. Violencia intrafamiliar⁴³

Los participantes indicaron que la problemática ocurre en todo el municipio, pero principalmente en los hogares y en específico en la Aldea Xepón. En cuanto a cuando ocurre el problema, el mismo se da en todo momento, máxime cuando hay problemas de pareja. El por qué ocurre la problemática, se da principalmente por el machismo, alcoholismo, drogadicción, infidelidad y falta de comprensión. Los que la generan son los padres de familia y las parejas. Las víctimas son mujeres y niños.

Según opinión de los participantes al conversatorio, quienes deben intervenir para la solución de la problemática es la familia, los juzgados, líderes religiosos, autoridades municipales, la Policía Nacional Civil y los grupos de Derechos Humanos. A través de la denuncia y la educación, se puede trabajar en la solución de este problema. En cuanto a cómo se puede prevenir el problema, los participantes opinaron que puede hacerse a través del diálogo, la orientación psicológica, la capacitación y la denuncia.

3.1.4. Percepción de inseguridad

Los participantes del grupo focal de jóvenes, consideran que la violencia en Malacatancito se encuentra a un nivel *bajo*. Los delitos o violencias que más se cometen en contra de ellos en la comunidad son el acoso escolar, la discriminación y la explotación⁴⁴.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, los participantes del grupo focal de jóvenes, refieren que son las personas que consumen mucho alcohol, quienes ejercen la violencia en el municipio, en especial personas jóvenes. Los participantes del grupo focal opinan que hay situaciones que los exponen a situaciones violentas, como la irresponsabilidad de padres de familia, la pobreza, las malas compañías y los hogares desestructurados.

⁴³ Este problema, el **cuarto** en cuanto a puntuación es desarrollado en 6 mesas del Conversatorio Ciudadano, siendo estas: Mesa 9, 10, 11, 2, 3 y, 6. El tercer problema calificado como más importante que es el **robo de motocicletas**, solamente es mencionado en la Mesa 2 del Conversatorio Ciudadano, motivo por el que, según observación de la Delegada del Departamento de Huehuetenango del Departamento de Organización Comunitaria de la UPCV, el mismo fue sobredimensionado, dado que ocurrió en un momento y lugar específico del municipio, el cual no se volvió a repetir y por ende puede considerarse como hecho aislado. Por tal motivo, se tomó la decisión de **privilegiar** en la política municipal de Malacatancito el problema de **violencia intrafamiliar** (45 puntos) en detrimento del robo de motocicletas (50 puntos).

⁴⁴ Se presupone que es en términos laborales.

En cuanto a si los participantes del grupo focal sienten temor de ser víctimas de algún delito o violencia, afirmaron los jóvenes que **no**, porque **los niveles de violencia son muy bajos**. Por aparte, los jóvenes no se sienten discriminados por el solo hecho de ser jóvenes en su comunidad.

3.1.5. Seguridad Ciudadana

En cuanto a cuál es el problema de seguridad que más les afecta como grupo en la comunidad, los participantes del grupo focal asintieron que hace falta alumbrado público y vigilancia policial. En cuanto a la pregunta de si hay leyes que los protejan como grupo, los jóvenes opinaron que no conocen o no saben nada al respecto.

En cuanto a si conocen que existan instituciones que los apoyan como grupo, los jóvenes afirman que solo conocen a la PGN. A la pregunta de cómo ha sido la respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia, los jóvenes afirman que es deficiente.

A la pregunta de qué manera interviene la PNC en el tratamiento de la violencia contra ellos, los jóvenes afirman que por lo regular *no intervienen*, debido a los **bajos índices de violencia** en el municipio. En términos de seguridad ciudadana, el gobierno local no conoce, ni hace nada en torno a las problemáticas que afectan a los jóvenes.

3.1.6. Victimización

Según opinión de los participantes del grupo focal, la violencia en contra de ellos se da a través del maltrato psicológico y físico, el abuso y no hacer valer los derechos (en el caso de los jóvenes).

En el caso de si alguno de los participantes del grupo focal ha sido víctima de violencia alguna, afirmaron que han sufrido de violencia sexual, esto por un caso específico que ocurrió en el Caserío El Arenal de la Aldea Cacuva. Derivado de la pregunta anterior, los jóvenes afirman que, si presentaron denuncia ante las autoridades policiales, además de otras denuncias ante la Municipalidad por falta de alumbrado público.

En torno a cómo ha sido la respuesta de las autoridades y la comunidad en cuanto a redes de apoyo y atención en seguridad y justicia, afirman los jóvenes que no han tenido

respuesta alguna hasta el momento. A la pregunta de si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo, los jóvenes afirman que no.

3.1.7. Confianza institucional

A la pregunta de cómo es la relación entre el gobierno local y otras autoridades con los problemas que les afectan como grupo, en el caso de los jóvenes, ellos afirman que no tienen ninguna relación. Los jóvenes afirman que si existen organizaciones de jóvenes de la iglesia (religiosas) y deportivas en la comunidad, las cuales se dedican a obra social (caritativas). En cuanto al nivel de involucramiento de ellos como grupos en la solución de problemáticas de inseguridad en su comunidad, los jóvenes afirman que **no se involucran**.

Según resultados de las 11 mesas del conversatorio ciudadano, en cuanto a confianza institucional, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo se ha dado de manera desigual: 5 mesas opinan que, si hay cooperación, 4 mesas opinaron que no existe la cooperación y, 2 que la relación es escasa.

En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente 4 mesas opinan que sí se reúnen periódicamente y, 7 mesas afirmaron que no hay reuniones. Asimismo, de las 11 mesas del conversatorio ciudadano, 7 afirmaron que, si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones, en tanto, 4 afirmaron que no hay actividades.

3.1.8. Prevención de la violencia y el delito

En materia de prevención, a nivel del grupo focal de jóvenes, se lanzó el cuestionamiento a los y las participantes, de qué tipo de medidas han tomado, para evitar ser víctimas de delitos o violencias, señalando ellos que procuran evitar las malas compañías o juntas con personas nocivas.

En el caso de medidas que deban ser implementadas para prevenir la violencia en contra de ellos, los jóvenes participantes del grupo focal sugieren el aumento de la vigilancia por parte de la PNC y el conocimiento e implementación de leyes.

Por último, en cuanto a si existen espacios comunitarios donde distraerse sanamente, los jóvenes del grupo focal aseveran que el campo de futbol municipal, la biblioteca y las piscinas, además del parque central y el parque infantil.

4. CAPÍTULO IV

4.1 Análisis de las principales violencias, conflictos y delitos

Según lo descrito en el conversatorio ciudadano; los principales problemas que afronta el municipio de Malacatancito en materia de inseguridad y violencia, son: ***alcoholismo y drogadicción, acoso escolar y, violencia intrafamiliar.***

De estos problemas, la violencia intrafamiliar se define como *delito*, en los registros de la PNC de los últimos años (sea como homicidio, lesiones o propiamente como violencia intrafamiliar). La problemática de alcoholismo se define como problema de salud pública, por lo que, no es visible en los registros delictivos policiales, pero que, puede ser causal de violencia en contextos específicos, en este caso como factor de riesgo.

En cuanto al problema de drogadicción, este se define en doble sentido, por un lado, como delito o falta, según se tome el código penal o la Ley de Narcoactividad y, por el otro, como problemática de salud pública que debe atenderse en cuanto problema de drogodependencia. Por último, el problema de acoso escolar, también denominado bullying, que es un tipo de violencia juvenil, que puede ir desde el acoso psicológico hasta violencia directa (lesiones corporales).

Un perfil básico del municipio en 2018, tomando como base los registros delictivos de la PNC, permite visualizar que el municipio de Malacatancito, a nivel de tasa de delitos por cada 100 mil habitantes, se sitúa “por debajo” de la tasa nacional, en el caso de los delitos de robo/hurto y extorsión, pero, variablemente por encima o abajo (dependiendo del año analizado) de las tasas departamentales de Huehuetenango respectivas a cada delito.

En ese sentido, el municipio se ubicó en el año 2018, como el décimo primer municipio del departamento de Huehuetenango con *mayor* frecuencia delictiva, de un total de 33 municipios. Es importante subrayar también que, en 2018, la delictividad de Malacatancito,

en cuanto a frecuencia (número de ilícitos), se mantuvo casi constante, en relación al año 2017 (de 14 ilícitos a 15).

A nivel de tipología delictiva, según los registros de la Policía Nacional Civil, la tasa de **robo/hurto** de Malacatancito del año 2013 al 2018, se ha mantenido siempre en el nivel⁴⁵ **Moderado a Alto**⁴⁶. En ese espacio temporal, la tasa municipal siempre ha estado por debajo de la tasa nacional y variablemente, por abajo o arriba de la tasa departamental.

Tomando en cuenta lo anteriormente descrito, el tipo de dimensión de la política municipal de prevención de la violencia y el delito –intervención diferenciada- definido en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034⁴⁷, para el delito específico de robo/hurto y, a la luz del promedio de los indicadores de los años 2013-2018, es de intervención dual: **Seguridad Ciudadana-Prevención**.

La tabla a continuación, ilustra, tomando en cuenta un promedio ponderado de las tasas delictivas por cada 100 mil habitantes, los delitos específicos analizados en párrafos anteriores; esto con el objetivo de ser tomados en cuenta para la elaboración de las respectivas matrices de la presente política⁴⁸.

⁴⁵ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034; la tipología gradual de niveles, del más violento al menos violento es el siguiente: 1) crítico, 2) alto, 3) moderado, 4) leve, 5) libre de violencia o delito. Cada tipo de delito, cuenta con parámetros cuantitativos distintos para cada nivel, por ejemplo: el nivel alto de homicidios, tiene un rango distinto al nivel alto de lesiones o al nivel alto de robos y hurtos.

⁴⁶Nivel Moderado: de 11.9 a 26.8 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Nivel Alto: de 26.8 a 59.5 robo/hurto por cada 100 mil habitantes. Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, Ministerio de Gobernación, Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada, página 87.

⁴⁷ Según la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 del Ministerio de Gobernación, el proceso de intervención diferenciada se define a través del análisis de los indicadores de seguridad ciudadana del año bajo estudio (en este caso 2018); estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de esos indicadores. Los indicadores se categorizarán para determinar el nivel de intervención según la siguiente gradación de mayor a menor: crítico, alto, moderado, leve y libre de violencias y delitos. En el caso de la presente política municipal, el tipo de dimensión toma en cuenta la totalidad de los años analizados y no solamente el último año disponible (2018).

⁴⁸ No incluye el delito de extorsión, dado que el mismo, no es parte de la Matriz de Procesos de Intervención Diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia 2014-2034.

Tabla 7. Factores de intervención por tipo de delito, Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango

Niveles	Tipo de Delito	Tipo de Dimensión sugerida ⁴⁹	Comparativa 2013-2018 c/tasa departamento y nacional	Ejes de la política
De Moderado a Alto	Robo/hurto	Seguridad Ciudadana-Prevención	Tasa municipal siempre inferior a tasa nacional y variable en relación a la tasa departamental	Violencia armada, violencia contra adolescencia y juventud, violencia vial y accidentes de tránsito.

Fuente: Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2019

Desde una perspectiva **acumulativa**, en cuanto a frecuencia de ilícitos se refiere, la delictividad en general del municipio de Malacatancito en el año 2018, se comportó de la misma manera con respecto al año 2017 (1 delito más). Este panorama, si bien es negativo para el municipio y sugiere intervenir el año 2018 en adelante, acorde a esa circunstancia, no visualiza el comportamiento de los delitos en sus dimensiones particulares e históricas descritas en este capítulo.

Desde una perspectiva **paramétrica**, y a raíz de los últimos años analizados (2013-2018) el enfoque de intervención debe proyectarse en base a criterios apegados a las dimensiones establecidas en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014-2034.

A diferencia de las dos perspectivas anteriores, de índole cuantitativo-comparativa; el *conversatorio ciudadano* identifica tres problemáticas, que, según percepción de los participantes, es lo que más aqueja a la población del municipio: **alcoholismo y drogadicción, acoso escolar y violencia intrafamiliar.**

⁴⁹ La implementación de la presente política municipal se hará a través de un Plan de Acción, el cual deberá elaborarse posterior a la aprobación de esta política. Este plan será el instrumento de gestión que a través de la definición de productos, resultados, responsabilidades y recursos viabilizará la política municipal. En esa línea, hay que tomar en cuenta tanto, el tipo de dimensión sugerida, sea: seguridad ciudadana, prevención y/o convivencia pacífica, como su contenido básico, para la redacción, tanto de los objetivos específicos, como, de las acciones a realizar. Para esto, visualizar de la página 81 a la 86 de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

Extrapolando la problemática cualitativa descrita en el párrafo anterior, con la registrada por la PNC en el municipio de Malacatancito en los últimos años, se corrobora que alcoholismo y drogadicción, es la primera problemática que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio, pero que no se refleja en la incidencia delictiva del año 2018, pues no es parte de los registros policiales contenidos en las bases de la PNC.

En lo que respecta al problema de drogadicción,⁵⁰ que es parte de uno de los tres problemas que, en opinión de los participantes del conversatorio ciudadano, tiene más incidencia negativa en el municipio, aunque el mismo no se refleje en las estadísticas policiales de los últimos años, pues ese tipo de ilícitos, por no ser de alto impacto ciudadano,⁵¹ muchas veces no se incluye en los reportes policiales que salen a luz pública; además el objeto buscado en la presente política es que esta problemática se aborde desde otra perspectiva que no sea estrictamente delictiva, tal y como se define el párrafo subsiguiente.⁵²

El Código Penal en su capítulo IV. DE LAS FALTAS CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES, en su Artículo 489, numeral 2º. Dice: “Quien, en lugar público o abierto al público, o en lugares de reunión privados, de cualquier especie, sea sorprendido en estado de alteración psíquica por consumo de drogas o sustancias tóxicas o estupefacientes. En este caso, el tribunal podrá acordar la medida de seguridad que estime pertinente.”

Aunado al problema anterior, el alcoholismo es uno de los tres problemas que en opinión de los participantes del conversatorio tiene más incidencia negativa en el municipio, el mismo debe ser tratado como problema de salud pública, más que problemática de inseguridad, al cual debe anteponerse algún factor de protección, el que en un tiempo prudencial, deberá disminuir el impacto negativo, tanto en la persona que cotidianamente

⁵⁰ Según el objetivo general de la Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030 de la SECCATID, Vicepresidencia de la República de Guatemala, página 47: “Implementar acciones orientadas a la reducción de la demanda y oferta de drogas, con enfoque de Salud Pública y Derechos Humanos, dirigidas a niñas, niños, adolescentes y adultos, durante el período 2019-2030”.

⁵¹ Como, por ejemplo: los homicidios, las lesiones o robos.

⁵² Se toma como falta, según el Código Penal, (falta contra las buenas costumbres) al ser encontrado en estado de drogadicción. Se toma como delito, si se toma como posesión para el consumo, según la Ley de Narcoactividad.

ingere bebidas alcohólicas (enfermo o dependiente crónico), como en la familia y la comunidad que se ven afectados por el comportamiento (que algunas veces puede derivar en actos de violencia) de una persona que es parte de una familia y de la comunidad en sí.

Acoso escolar, es la otra problemática identificada como principal, siendo la segunda con mayor calificación por los participantes del conversatorio ciudadano. Este problema se visualiza como factor de riesgo en cuanto al tema de prevención de violencia, pero que en circunstancias particulares puede escalar y posicionarse como problema de violencia directa.

Por último, está la problemática de violencia intrafamiliar, la cual se define, según la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Legislativo 97-1996 en su artículo 1 como: “La violencia intrafamiliar, constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o ex conviviente, cónyuge o ex cónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas”.

Concatenando lo anteriormente dicho en este capítulo, la propuesta central de la presente política pública municipal deberá priorizar, tomando en cuenta, tanto, los niveles de criticidad de la delictividad registradas por la PNC -tomando como referente el comparativo de las tasas por cada 100mil habitantes del municipio en relación al departamento y al país- así como, los problemas de violencia y delictividad percibidos e identificados por la población participante del conversatorio ciudadano, secundados por los datos extraídos de los grupos focales, donde esto aplica.⁵³

⁵³ Metodológicamente, las opiniones vertidas en los grupos focales, tanto de mujeres como de jóvenes y adultos mayores, profundizan en temas específicos que atañen al grupo participante, por lo cual no se pueden generalizar al contexto de todo el municipio y para toda la población; aunque, existe el criterio técnico de que, si se podría generalizar en caso de que el grupo focal en cuanto a sus participantes, fuera lo más heterogéneo posible.

En esa lógica, el alcoholismo y drogadicción, fueron señalados como prioritarios en el conversatorio ciudadano, espacio participativo válido metodológicamente para generalizarse a nivel de toda la comunidad⁵⁴ -aunque no fue convalidado por los registros policiales y del Ministerio Público como uno de los problemas del municipio de Malacatancito de los últimos años- es motivo valedero para incluirla a manera de objetivo específico de la presente política municipal.

Agregado a esto, la priorización también ancla en la problemática de violencia intrafamiliar, delito identificado y validado en el conversatorio ciudadano, que lo define como un problema mayor para el municipio -aunque el mismo no se vea reflejado como de alto impacto en los registros delictivos del municipio de la PNC- además del problema de acoso escolar.

En lo que respecta a la criticidad de los delitos registrados por la PNC en el municipio de Malacatancito, la mayor parte de ellos, en cuanto a tasa delictiva, se encuentran en los últimos años (2013-2018) por debajo de las tasas departamental y nacional, no un delito, cuyo comportamiento en los últimos años, se ha mantenido de manera variable arriba de las tasas departamental -aunque por debajo de la nacional- que es la extorsión.

Este delito, muestra tasas delictivas de los años 2013 a 2018, a niveles considerados “altos” de manera sostenida. En ese orden, es prioritario incluirlo como objetivo específico a mitigar en la presente política municipal de prevención de la violencia y el delito.

⁵⁴ Caso contrario de los grupos focales, el conversatorio ciudadano es una herramienta, que, si bien no es una muestra aleatoria de la participación del liderazgo comunitario en su totalidad, deviene de un análisis crítico (mapa de actores) de la diversidad de personas en lo individual o representando a alguna institución. En ese orden, su representatividad comunitaria es válida para esta política.

5 CAPÍTULO V

5.1. Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

5.1.1. Objetivo General

Reducir, de manera concreta para finales del año 2023 la frecuencia de los delitos y violencias priorizadas y, el nivel de percepción de inseguridad de las personas en el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.

5.1.2. Objetivos Específicos

- ✓ Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados al **acoso escolar**, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la **violencia intrafamiliar**, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.
- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al **consumo de**

drogas y alcoholismo, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

- ✓ Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la **extorsión**, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

5.1.3. Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La presente Política Municipal *enfatizará* sus acciones de prevención de la violencia y el delito, en los grupos poblacionales más vulnerables del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, como lo son: niños⁵⁵, jóvenes⁵⁶ y mujeres⁵⁷. Dichas acciones están contempladas llevarse a cabo dentro del período temporal asignado a esta política, mismas que deberán monitorearse y evaluarse para verificar su cumplimiento.

5.1.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia UPCV, brinda apoyo técnico, tanto en la elaboración de la presente Política Municipal, como en la intervención en el municipio a través de la implementación del Modelo de Abordaje.

Posterior a la entrega por parte de la UPCV y, aceptación por parte de la Municipalidad, de la presente Política Pública, procede la implementación de la misma, proceso que está a cargo de la Municipalidad, quien delega esta responsabilidad a la COMUPRE, surgida del

⁵⁵ Según lo establece y privilegia la Política Pública de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción en su Objetivo General. Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción**. Guatemala, 2017-2032.

⁵⁶ Según lo establece la Política Nacional de Juventud en la parte relativa a violencia relacionada con juventud, página 27. Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020**.

⁵⁷ Según lo establece en sus considerandos el Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008

COMUDE. Dicha comisión convoca y coordina todas las actividades inter-institucionales a realizar, derivadas del cumplimiento de las acciones definidas en las matrices de objetivos planteadas en la presente Política.

Cada institución representada en la COMUPRE tendrá independencia de ejecutar las actividades que le son inherentes para responder a las líneas de acción de ésta Política, así como, coordinar con otras instituciones acciones conjuntas.

5.1.5. Resultados e impactos esperados

Objetivo específico 1. Impulsar una política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes

Resultado. Política de prevención de la violencia y el delito incluyente, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, impulsada

Impacto esperado. a través del impulso de una política de prevención de la violencia y el delito, sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes, se logró hacerla incluyente.

Objetivo específico 2. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados al ***acoso escolar***, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados al ***acoso escolar***, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria; implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito; los niveles actuales de incidencia, como los factores causales en los

ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados al *acoso escolar*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 3. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la ***violencia intrafamiliar***, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito con el objeto de disminuir, tanto los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la *violencia intrafamiliar*, en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

Objetivo específico 4. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al ***consumo de drogas y alcoholismo***, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas y alcoholismo*, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al *consumo de drogas y alcoholismo*,

interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario, disminuyeron

Objetivo específico 5. Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la ***extorsión***, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.

Resultado. distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la *extorsión*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, implementadas.

Impacto esperado. A través de la implementación de distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como los factores causales en los ámbitos: relacional, social y comunitario; asociados a la *extorsión*, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria, disminuyeron.

5.1.6. Seguimiento, Monitoreo y Evaluación

5.1.6.1. Seguimiento

El proceso de seguimiento de lo planificado y su ejecución, queda a cargo de la COMUPRE apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Dicho proceso debe ser publicado por los medios dispuestos por la COMUPRE y que forman parte de los procesos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal, como para las instituciones participantes de la COMUPRE.

El seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos será reflejado a través de matrices de objetivos y acciones y, su correspondiente Plan de Acción. Este Plan, incluye,

además de las metas establecidas, quien o quienes serán las instituciones responsables de cada acción y, cuando y con qué se llevará a cabo el trabajo.

5.1.6.2. Monitoreo

El monitoreo consiste en sistematizar la relación de avance-producto-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la presente Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito.

El monitoreo se hará de manera coordinada: a nivel local a través de la COMUPRE y, externo a través del ente encargado del Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito. Los resultados serán presentados trimestralmente y será alimentado de los procesos de seguimiento, tanto por personal de campo como por las herramientas digitales que se pondrán a disposición para dicho cometido.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal. Aquí será indispensable la constante revisión y empeño en el logro de las metas propuestas en las matrices y la medición de los indicadores de gestión y resultados.

5.1.6.3. Evaluación

El proceso de evaluación será apoyado externamente por el Tercer Viceministerio de Gobernación de Prevención de la Violencia y el Delito y, su implementación a nivel territorial, será de la COMUPRE del municipio.

El método de evaluación será del tipo concomitante, cuya temporalidad quedará a criterio de los entes evaluadores y que puede ser: trimestral, semestral o anual. Este tipo de evaluación se lleva a cabo durante la etapa de ejecución de la política pública.

Su objetivo esencial es fiscalizar el buen desarrollo de los procesos previstos y revelar problemas para realizar los arreglos que sean necesarios en el tiempo pronosticado. Este

tipo de evaluación es de carácter reiterado y se puede articular con los procesos de seguimiento y monitoreo.

6 LISTADO DE ACRÓNIMOSFIN

COCODE:	Consejo Comunitario de Desarrollo
COMUDE:	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE:	Comisión Municipal de Prevención de Violencia
CONADUR:	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
CONJUVE:	Consejo Nacional de la Juventud
COPREDEH:	Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos
DMM:	Dirección Municipal de la Mujer
DPT:	Dirección de Planificación Territorial
IDPP:	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF:	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE:	Instituto Nacional de Estadística
MARN:	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MIDES:	Ministerio de Desarrollo
MINEDUC:	Ministerio de Educación
MINGOB:	Ministerio de Gobernación
MOPSIC:	Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria
MSPAS:	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MP:	Ministerio Público
OJ:	Organismo Judicial
OMJ:	Oficina Municipal de la Juventud
OMS:	Organización Mundial de la Salud
PCD:	Política Criminal Democrática
PGN:	Procuraduría General de la Nación
PNC:	Policía Nacional Civil
SECCATID:	Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas
SEGEPLAN:	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SESAN:	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
UPCV:	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

7 BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer**, Decreto 22-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley del Organismo Ejecutivo**. Decreto 114-97. modificado por Decreto No. 63-98, publicado el 4 de noviembre de 1998; reformado por Decretos Nos. 22-99, publicado el 28 de mayo de 1999, y 90-2000, publicado el 11 de diciembre del 2000.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley General de Descentralización**. Decreto 14-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto 52-2005.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad**. Decreto 18-2008.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Orgánica del Presupuesto**. Decreto 101-97.

Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032**. Guatemala. CONADUR/SEGEPLAN, 2014. Versión PDF.
Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural CONADUR. **Política Nacional de Desarrollo K'atun Guatemala 2032**. Punto resolutivo 03-2014 del 12 de agosto de 2014. Versión PDF.

Consejo Nacional de la Juventud, CONJUVE. Presidencia de la República, Guatemala. **Política Nacional de Juventud 2012-2020.**

Consejo Nacional de Seguridad. **Política Nacional de Seguridad.** Guatemala, 2017. Versión PDF.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Malacatancito. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Plan de Desarrollo Malacatancito,** Huehuetenango. Guatemala: SEGEPLAN, 2010. Versión PDF. www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php/biblioteca.

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria.** MOPSIC. Guatemala, 2017.

Dirección General de la Policía Nacional Civil, Subdirección General de Apoyo y Logística. **Directorio Telefónico.** PDF, 2017

Dirección General de la Policía Nacional Civil. **Estadísticas delictivas 1 de enero 2013- 31 de octubre de 2019**

Girón Palles, José Gustavo. **Teoría del Delito.** Módulo de autoformación, Instituto de la Defensa Pública Penal, IDPP. Guatemala. 2ª. Edición, 2013. Versión PDF.

Instituto de la Defensa Pública Penal IDPP. **Listado sedes departamentales y municipales.** http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes_central.pdf

INE 2018. **Población Maya por comunidad lingüística.** Documento en formato Excel
Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2018.**
<http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/home.html>

Ministerio de Gobernación. Acuerdo Gubernativo 635-2007. **Reglamento Orgánico.** 28 de diciembre de 2007.

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008,** del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013,** febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

Ministerio de Gobernación. **Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027**. Guatemala, 2017

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS. Numeral 2. Dirección y Teléfonos. San Marcos. Recuperado el 11/11/2019 de: <https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/send/5-numeral-2-direccion-y-telefonos/23-san-marcos>

Ministerio Público. Directorio. Recuperado el 11/11/2019 de: <https://www.mp.gob.gt/noticias/acerca-de/fiscalias/>.

Ministerio Público. **Denuncias a nivel nacional 2018-2019**. Documento electrónico. PDF Ministerio Público, Secretaría de Política Criminal. **Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2035**. Guatemala, 2016.

Organismo Judicial. **Directorio global**. <http://ww2.oj.gob.gt/Directorioglobal/index.html>

Organización Panamericana de la Salud, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud, **Informe mundial sobre la violencia y la salud**. Washington, D.C., 2003. Versión PDF.

Procuraduría General de la Nación. **Delegaciones**. <http://www.pgn.gob.gt/delegaciones/> Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud. **Política Pública de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia y Plan de Acción**. Guatemala, 2017-2032.

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Subsecretaría de Políticas Públicas. **Guía para la formulación de políticas públicas**. Versión actualizada. Guatemala: SEGEPLAN, 2017.

Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas, SECCATID. **Política Nacional para el Abordaje de las Drogas y las Adicciones 2019-2030**, Vicepresidencia de la República de Guatemala, 2019.

ANEXOS

MATRIZ DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD

Eje:	Gobernanza y Gobernabilidad							
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2022; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto los actuales niveles de incidencia, como, los factores causales en lo individual, relacional, social y comunitario; asociados al consumo de drogas y alcoholismo, interviniendo en base a la prevención primaria, secundaria y terciaria, dentro de los ámbitos de acción social y comunitario.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol.	Implementar programas para denunciar la problemática del consumo de las drogas	Número Programas implementados Número de programas ejecutados	Documentos de programa Informes de la Comisión/oficina Municipal de la Juventud	Aumento de denuncias a las instancias competentes por consumo o venta de drogas.	Municipalidad, Juzgado de Asuntos Municipales y COMUPRE	Municipalidad, COMUPRE, UPCV	2019-2022	Q.2,000.00 al año
	Diseñar e Implementar campañas publicitarias para la disminución de la problemática del consumo y venta de alcohol y las drogas.	Numero de Campañas Publicitarias. Numero de Campañas Publicitarias Ejecutadas	Documentos. Informes de la COMUPRE OMJ	2 Campañas Publicitarias al año	Municipalidad, MARN, PNC, COPREDEH COMUPRE, MINEDUC, SESAN, MIDES, MSPAS	COMUPRE Municipalidad UPCV	2019-2022	Q.2, 500.00 al año
	Festival Cultural de Prevención del consumo problemático de drogas y alcohol	Número de Festivales realizados	. Informe de actividad. Listado de participantes	2 Festivales Culturales de Prevención del consumo de drogas y alcohol al año	Municipalidad, MSPAS, PNC, MARN, SESAN, MIDES, MINEDUC	COMUPRE Municipalidad UPCV	2019-2022	Q.1, 500.00 al año.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Eje:		Prevenición de la Violencia Intrafamiliar.						
Objetivo General:	Reducir de manera concreta para finales del año 2022; el nivel de violencia en general y la frecuencia de los delitos priorizados, además del temor de las personas a ser víctimas de la delincuencia, en el municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango; implementando una política municipal basada en la participación ciudadana, la organización comunitaria y la coordinación y articulación interinstitucional.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia delictiva, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados a la violencia intrafamiliar, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.							
Línea Maestra:	Integrar, de acuerdo con las necesidades de la población afectada, los servicios y estrategias de gobierno y las entidades territoriales, en materia de Prevención de la Violencia Intrafamiliar							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la implementación de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer, Intrafamiliar y la atención integral de víctimas	Brindar apoyo psicológico a los integrantes de la familia especialmente a niños y adolescentes víctimas de violencia.	Número de integrantes víctimas que se brindó apoyo psicológico	Informe	50 integrantes familiares víctimas atendidas al año	Municipalidad, CONJUVE, MINEDUC y DMM	Municipalidad COMUPRE Y UPCV	2019-2022	Q.2, 00.00 al año
	Capacitación a padres de familia sobre corregir sin utilizar la Violencia, habilidades paternas, resolución de conflictos familiares, comunicación asertiva, equidad, plan, de vida y	Número de Padres de Familia capacitados	Fotografías, listados de asistencia	3 capacitaciones por año	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV, Municipalidad OMPNA y DMM	Municipalidad COMUPRE Y UPCV	2019-2022	Q.1, 500.00 al año

	crianza con cariño.							
	Realizar campañas dando a conocer las consecuencias de la violencia infantil y las formas idóneas de corregir sin utilizar la violencia, a través de medios de comunicación local.	Número de campañas publicitarias implementadas	Informe COMUPRE y fotografías	2 campañas por año	Municipalidad OMJ, OMPNA y DMM	Municipalidad, COMUPRE, OMJ Y UPCV	2019-2022	Q.2, 000.00 al año.

MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:

Eje:	Prevención de la Violencia contra la adolescencia y juventud.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito del municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario, en sus niveles Primario, secundario y terciario.							
Objetivo Específico:	Implementar distintas acciones de prevención de la violencia y el delito, con el objeto de disminuir, tanto, los niveles actuales de incidencia, como, los factores causales en los ámbitos: individual, relacional, social y comunitario; asociados al acoso escolar, interviniendo en base a la prevención primaria y secundaria.							
Línea Maestra:	Lograr acuerdos interinstitucionales para intervenir de forma conjunta en el municipio.							
Línea de Acción	Actividad	Indicador	Medios de Verificación	Meta	Responsable de Ejecutar	Responsable de Seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover la articulación de espacios de participación que procuren el desarrollo integral a partir del liderazgo cooperativo e intergeneracional (joven adulto, adulto joven).	Brindar apoyo psicológico a niños adolescentes y jóvenes víctimas de violencia	Número de niños, adolescentes y jóvenes, víctimas que se brindó apoyo psicológico	Informes	50 víctimas atendidas al año	Municipalidad, OMJ, DMM	Municipalidad COMUPRE DMM UPCV	2019-2022	Q.2, 000.00 al año
	Desarrollar cursos de capacitación técnica ocupacional	Número de jóvenes capacitados	Listados de asistencia a las capacitaciones	75 jóvenes capacitados anualmente	Departamento de Capacitación y Desarrollo Institucional de la UPCV y Municipalidad	Municipalidad COMUPRE	2019-2022	Q.1, 500.00 al año
	Realizar ferias de empleo juvenil para mejorar las condiciones de vida.	Número de ferias realizadas	Plan de trabajo. Listados de empleadores que participaron	1 Feria de empleo realizada cada año	Municipalidad y sector privado.	Municipalidad COMUPRE UPCV	2019-2022	Q. 1,500.00 al año.

Matriz de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval de Aprobación de Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

MUNICIPALIDAD DE MALACATANCITO,
HUEHUETENANGO

TELÉFONO 77 77569526
e-mail munim@malacatancito@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA POBLACIÓN DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL No. 6 EN EL QUE APARECE EL ACTA No. 62-2019 DE FECHA 04-12-2019, EN LA QUE EN EL PUNTO QUINTO COPIADO LITERALMENTE DICE:

Quinto: El honorable Concejo Municipal. CONSIDERANDO: Que se entró a conocer la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023, del Municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango, la cual es de gran beneficio su respectiva implementación para los intereses de este municipio, en virtud que fue realizada en pro del crecimiento y desarrollo integral de manera ordenada, que prevenga la violencia y por ende la seguridad para la ciudadanía garantizando una convivencia pacífica y de armonía entre la población y autoridades correspondientes. CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista y se le da lectura a la Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2019-2023 de este municipio la cual se apega a las necesidades y prioridades del municipio, motivo por el cual es conveniente proceder a la aprobación de la Política en mención para que la misma cuente con todos los atributos de ley para su respectiva implementación. CONSIDERANDO: Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión, así como en la formulación e institucionalización de políticas públicas municipales de conformidad con los artículos 9 y 35 inciso, c) del Código Municipal. POR TANTO: El Concejo Municipal luego de analizar y discutir sobre lo particular, entra a deliberar, después por unanimidad de votos a favor de los integrantes y en uso a las facultades otorgadas por los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República y 35 del Código Municipal, Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala. **ACUERDA:** I) Aprobar e implementar la Política Pública Municipal de "Prevención de la Violencia y el Delito 2109-2023, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango" cuyo texto se tiene a la vista y ha sido leída en su totalidad en la presente sesión. II) La Política Pública Municipal de "Prevención de la Violencia y el Delito 2109-2023, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango" entrará en vigencia, inmediatamente después de su aprobación. III) La Política Pública Municipal de "Prevención de la Violencia y el Delito 2109-2023, municipio de Malacatancito, departamento de Huehuetenango" deberá archivararse dentro de la Municipalidad de Malacatancito, Huehuetenango. IV) Certifíquese el presente punto para los efectos pertinentes.- Fs) Se ven las firmas correspondientes.- Están los sellos respectivos. -----

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE, EN TRES HOJAS TAMAÑO OFICIO ESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL ANVERSO, EN EL MUNICIPIO DE MALACATANCITO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A TRECE DE DICIEMBRE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vo. Bo.
Sergio Ademar Avila Molina
Alcalde Municipal



f)
José Estuardo Martínez Morán
Secretario Municipal



SIGUENOS



UPCVGuatemala



@UPCVGuatemala



@UPCV_gt



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

-UPCV-